



Cartilla Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Coordinación General

CN. Juan Carlos Bernal Galofre

Director Financiero Ministerio de Defensa

Redacción

Martha Lucía Ramírez González

Nancy Elvira Torres Pinzón

Dirección de Finanzas

Diseño y Diagramación

Adriana Marcela Ruiz

Dirección de Comunicación Sectorial

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

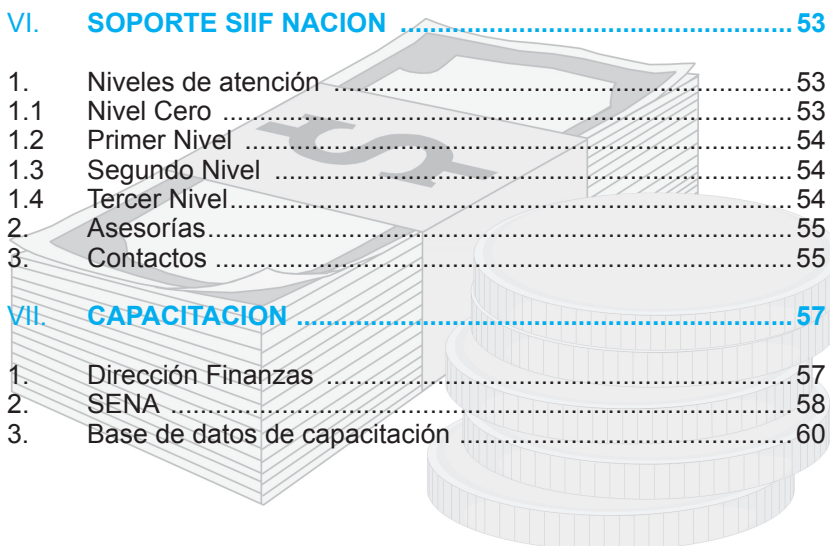


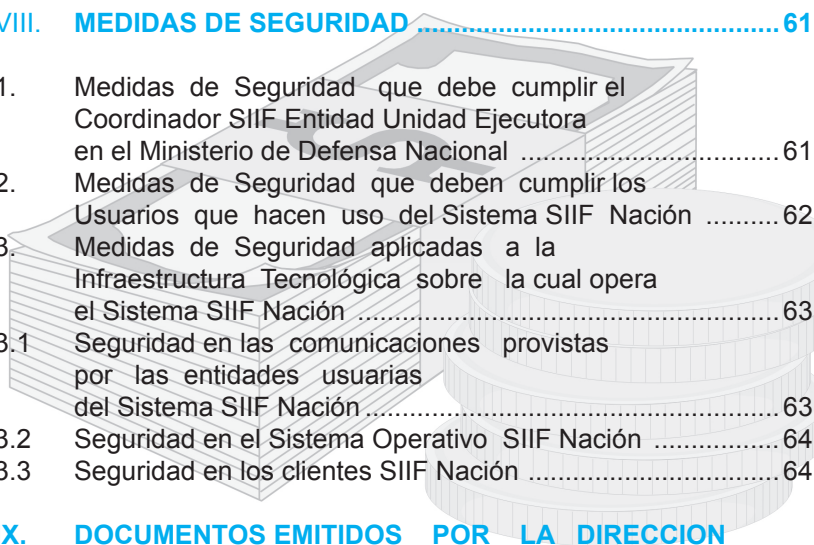
Tabla de contenido



PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
ALCANCE	13
OBJETIVOS	13
MARCO LEGAL	14
I. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF NACIÓN)	16
1. Antecedentes SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	16
1.1 Antecedentes SIIF Nación Ministerio de Defensa Nacional	18
2 Sistema SIIF Nación I	20
2.1 Definición	20
2.2 Módulos Sistema SIIF Nación I	20
2.3 Procesos actuales Sistema SIIF Nación I	21
2.4 Perfiles	24
2.5 Transacciones por perfil	24
3 Sistema SIIF Nación II	26
3.1 Definición	26
3.2 Módulos Sistema SIIF Nación II	27
II. ORGANIZACIÓN DEL SIIF NACION EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	31
1. Estructura Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional	31
2. Organización Financiera Ministerio de Defensa Nacional	33
3. Organización del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional	35
3.1 Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora.....	35
3.1.1 Funciones Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora	36
3.2 Delegados Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora	37
3.2.1 Funciones Delegados Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora	37
3.3 Soportes Técnicos SIIF Unidad Ejecutora	37
3.4 Usuarios	38
3.5 Control Entidad Unidad Ejecutora	39

III.	ESTRUCTURA TECNOLÓGICA	38
1.	Esquema conexión Asignaciones Internas Ministerio de Defensa Nacional	40
2.	Requisitos técnicos	41
2.1	Requisitos mínimos de Hardware	41
2.2	Requisitos mínimos de Software	42
2.3	Requisitos de comunicación	42
2.4	Otros Requisitos	42
3.	Certificados Digitales	42
3.1	Vigencia	43
3.2	Renovación	43
3.3	Valor	44
3.4	Niveles de Seguridad	44
3.5	Contacto	44
IV.	CONEXIÓN REGIONALES AL SIIF NACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	45
1.	Proceso de Conexión	45
2.	Conexión Unidades al Sistema SIIF Nación	46
V.	USUARIOS SIIF NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	48
1.	Administración Usuarios	48
2.	Usuarios Sistema SIIF Nación	51
VI.	SOPORTE SIIF NACIÓN	53
1.	Niveles de atención	53
1.1	Nivel Cero	53
1.2	Primer Nivel	54
1.3	Segundo Nivel	54
1.4	Tercer Nivel.....	54
2.	Asesorías.....	55
3.	Contactos	55
VII.	CAPACITACION	57
1.	Dirección Finanzas	57
2.	SENA	58
3.	Base de datos de capacitación	60

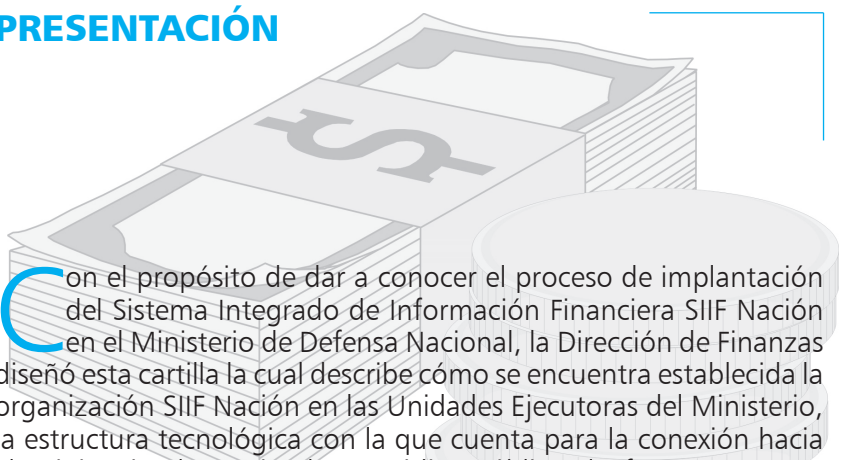




VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD	61
1. Medidas de Seguridad que debe cumplir el Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora en el Ministerio de Defensa Nacional	61
2. Medidas de Seguridad que deben cumplir los Usuarios que hacen uso del Sistema SIIF Nación	62
3. Medidas de Seguridad aplicadas a la Infraestructura Tecnológica sobre la cual opera el Sistema SIIF Nación	63
3.1 Seguridad en las comunicaciones provistas por las entidades usuarias del Sistema SIIF Nación	63
3.2 Seguridad en el Sistema Operativo SIIF Nación	64
3.3 Seguridad en los clientes SIIF Nación	64
IX. DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS SOBRE LA FUNCIONALIDAD SIIF NACION	66
X. RIESGOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN.....	71
XI. CONTINGENCIA SISTEMA SIIF NACION	71
XII. BENEFICIOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	75
ESLOGAN.....	76



PRESENTACIÓN

An illustration showing a stack of banknotes with a large dollar sign (\$) on the top note, and a single coin next to it. The illustration is rendered in a light gray, semi-transparent style, serving as a background for the text.

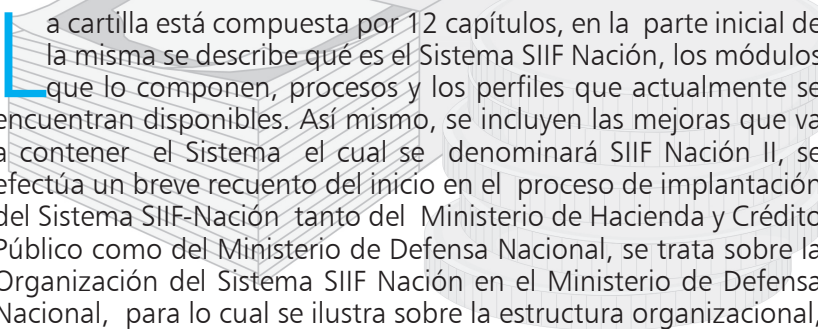
Con el propósito de dar a conocer el proceso de implantación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Finanzas diseñó esta cartilla la cual describe cómo se encuentra establecida la organización SIIF Nación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio, la estructura tecnológica con la que cuenta para la conexión hacia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la forma como se adelanta el proceso de incorporación en línea en cada asignación interna nueva, así como el suministro del soporte, cómo se brinda la capacitación a los usuarios del Sistema SIIF Nación de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los beneficios obtenidos con dicho sistema.

Lo anterior, con el fin de dejar la historia de cómo se ha implantando dicho sistema en el Ministerio de Defensa Nacional, como ya se indicó, enfocado a dar cumplimiento por un lado, a las normas legales vigentes y de otro, para contar con la información en tiempo real para la toma de decisiones focalizadas hacia la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS C.
Ministro de Defensa Nacional

INTRODUCCIÓN



Esta cartilla está compuesta por 12 capítulos, en la parte inicial de la misma se describe qué es el Sistema SIIF Nación, los módulos que lo componen, procesos y los perfiles que actualmente se encuentran disponibles. Así mismo, se incluyen las mejoras que va a contener el Sistema el cual se denominará SIIF Nación II, se efectúa un breve recuento del inicio en el proceso de implantación del Sistema SIIF-Nación tanto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como del Ministerio de Defensa Nacional, se trata sobre la Organización del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se ilustra sobre la estructura organizacional, la estructura financiera en las Unidades Ejecutoras y se indican cada uno de los roles que la componen y su designación en las Unidades Ejecutoras.

Posteriormente, se presenta la estructura tecnológica, donde se esquematiza la conexión de las asignaciones internas en el Ministerio de Defensa Nacional y se describen los requisitos técnicos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para operar el sistema SIIF-Nación.

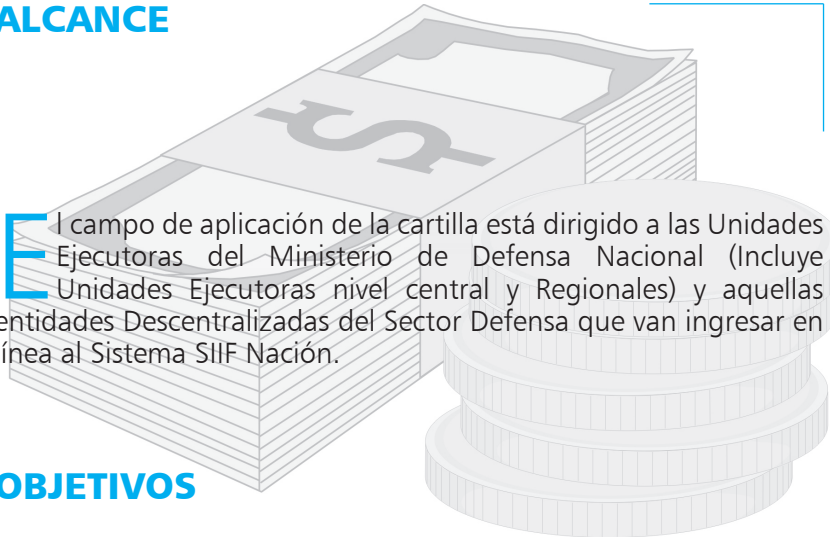
Se señala el proceso que adelantan las Unidades Ejecutoras para ingresar una Asignación Interna al Sistema SIIF Nación e igualmente, se indica el logro de conexión de Asignaciones Internas por Unidad Ejecutora a Mayo/08.

Se da a conocer el número de usuarios actuales y los perfiles y así mismo, el proceso establecido para suministrar soporte a los usuarios. Se contemplan los aspectos relacionados con el Soporte SIIF Nación y lo correspondiente a la Capacitación donde se refleja cómo se adelanta este proceso tanto en el Ministerio de Defensa Nacional como a través de la plataforma del SENA en atención al convenio que suscribió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con dicha entidad. Se señalan las medidas de seguridad que deben tener en cuenta todos los funcionarios que hacen parte de la Organización SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional y se relacionan algunos de los documentos emitidos por la Dirección de Finanzas sobre la funcionalidad del Sistema SIIF Nación.

Así mismo, se indican los riesgos que deben prever las Unidades Ejecutoras sobre la funcionalidad del Sistema SIIF Nación. El proceso de contingencia frente a una eventual falla en las comunicaciones y finalmente, se describen los beneficios del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional.



ALCANCE



El campo de aplicación de la cartilla está dirigido a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional (Incluye Unidades Ejecutoras nivel central y Regionales) y aquellas entidades Descentralizadas del Sector Defensa que van ingresar en línea al Sistema SIIF Nación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Estructurar una cartilla que contenga la información sobre el proceso de implantación y funcionamiento del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar una cartilla que en forma clara y concreta ilustre sobre el Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional.
2. Dar a conocer la incorporación al Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional y la forma como se fueron estructurando los procesos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la organización del sistema en las Unidades Ejecutoras, considerando que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado como entidad piloto para la implantación de éste por ser una entidad compleja en cuanto a su estructura financiera.
3. Presentar la situación actual del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional, el avance que se ha tenido desde la incorporación de la primera Asignación Interna en línea y la forma como se está adelantando el proceso para la puesta en línea del Sistema SIIF Nación II.

MARCO LEGAL



Ley 298 de Julio 23 de 1996 “Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.

Ley 489 de Diciembre 29 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Ley 734 de Febrero 5 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Ley 1151 de 2007 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”, a través del artículo 76 se dotó de Personería Jurídica a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la separó de la sección presupuestal 1501.

Decreto 111 de Enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

Decreto 1512 de Agosto 11 del 2000 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 049 de enero 13 de 2003 “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”.

Decreto 2789 de Agosto 31 de 2004 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación”.

Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”.

Decreto 4318 de Noviembre 30 de 2006 “Por el cual se modifica el decreto 2789 de 2004 que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Decreto 3123 de Agosto 17 de 2007 “Por la cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 450 de Marzo 5 de 2003 “Por la cual se organizan el Comité Directivo y el Comité de Seguridad del SIIF Nación, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”.

Resolución No. 1282 de Noviembre 10 de 2004 “Por la cual se designan funcionarios como Coordinadores SIIF Entidad en el Ministerio de Defensa Nacional”.

Resolución No. 4317 de Diciembre 22 de 2006 “Por la cual se designan funcionarios como Coordinadores SIIF Entidad en el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima”.

Documento CONPES 3361 “Proyecto Importancia estratégica Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación aprobado el 27 de Junio/05.

Documento CONPES 3520 “Política para la organización del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED”, elaborado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Nacional de Planeación aprobado el 9 de Junio/08.

I. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF NACIÓN)

1. ANTECEDENTES SIIF NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El Gobierno Nacional, con el propósito de modernizar la administración pública, dispuso de una herramienta que se constituyera en un insumo básico para los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y en general, dirigido a las entidades del sector público gubernamental a fin de posibilitar el exacto cumplimiento de la gestión en materia financiera, asegurando, además, la optimización del manejo de los recursos asignados y conllevando a la simplificación de trámites, implantando una contabilidad integrada en las entidades del Sector Central Nacional, por lo cual decidió llevar a cabo el desarrollo de un Sistema Integrado de Información Financiera denominado SIIF Nación.

Para el logro de dicho objetivo, el Gobierno Nacional celebró un contrato de empréstito externo con el BID para financiar el proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”, el cual preveía la creación de una Unidad Ejecutora para la Coordinación del proyecto mencionado.

En el año 1994, se creó en el despacho del Viceministerio de Hacienda y Crédito Público la Unidad Ejecutora del proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”.

Así mismo, el Decreto No. 111 del 15 de enero de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto” en el artículo 93 establece: “(...)El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Nacional, será el centro de información presupuestal en el cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicadas a actividades no financieras (...)

Para tales efectos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional, determinará las normas y procedimientos que sobre suministro de información, registros presupuestales y su sistematización deberán seguir los órganos del orden nacional (Ley 179 de 1994, art. 41)".

Así, en desarrollo de lo previsto en el artículo en mención la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expide la Resolución 036 del 7 de Mayo/98 "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación", estipulando en el artículo 7º que "Los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional, para efectos de los registros presupuestales previstos en la presente resolución, aplicarán para su sistematización el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF..."

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmó contrato con UNISYS, para la producción del software, en Octubre de 1996.

Se designó el Comité Directivo en el año 1997 y se entregó al equipo de trabajo para la Modernización de la Administración Financiera Pública (MAFP) la responsabilidad para determinar la funcionalidad del Sistema. Se definieron, desarrollaron y probaron 416 transacciones en 20 meses. Se adelantó la capacitación a los usuarios, se contrató hardware para operar el sistema y para soportar la red para comunicaciones del sistema.

De acuerdo con lo establecido en los artículo 1º y 3º del Decreto 1425 del 24 de Julio/98, el pago de las obligaciones adquiridas por los Órganos que conforman el Sector Central Nacional y con cargo a los recursos del Presupuesto General de Nacional, deben efectuarse a partir del 1º de 1999 a través de la Cuenta Única Nacional, mediante abono en cuenta a los beneficiarios.

En Octubre 1998, le fue asignada a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Administración del Proyecto SIIF Nación.

En el año 1998 se inicia el plan piloto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo seleccionado el Ministerio de Defensa Nacional para adelantar dicho plan.

1.1 Antecedentes Sistema SIIF Nación Ministerio de Defensa Nacional

Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional de las Unidades Ejecutoras - Áreas Financieras del nivel central, reciben capacitación sobre el uso del Sistema SIIF-Nación en la vigencia de 1997.

En 1998 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como ya se indicó seleccionó al Ministerio de Defensa Nacional como Entidad piloto en la implantación del sistema debido a su estructura financiera y la complejidad de la misma.

A partir del 1º de enero de 1999 ingresó en línea el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Unidad Ejecutora Gestión General como primera Asignación Interna y posteriormente, en ese mismo año, ingresaron las Unidades Ejecutoras del nivel central Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana.

Posteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definió en el Sistema SIIF-Nación como Órganos Ejecutores al Ministerio de Defensa Nacional (conformado con las Unidades Ejecutoras: Gestión General, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana), a la Dirección General de Sanidad Militar, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y al Comisionado Nacional para la Policía. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregó y configuró diferentes equipos de comunicación necesarios para permitir el acceso y operación del Sistema SIIF-Nación.

Teniendo en cuenta, que a nivel nacional no todas las Unidades Regionales del Ministerio de Defensa Nacional contaban con la infraestructura tecnológica para ingresar en línea con el SIIF Nación, fue necesario que la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional desarrollara

en lenguaje de programación FoxPro y entregara en el año 2000 el aplicativo denominado "Resolución 036" fundamentado en la Resolución No. 036 de Mayo 7 de 1998 "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación" para que las Regionales registraran la ejecución presupuestal y posteriormente, se remitiera al nivel central para ser cargada a través de archivo plano al Sistema SIIF Nación para su respectivo control .

El proceso de conexión en línea de las diferentes Regionales del Ministerio de Defensa Nacional al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación se inicia en el año 2002, conectando en este primer año un total de diez (10) Regionales, de las cuales cuatro (4) pertenecían al Ejército Nacional, Dos (2) a la Armada Nacional, tres (3) a la Fuerza Aérea Colombiana y Una (1) a la Dirección General de Sanidad Militar.

Para impulsar este proceso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso la entrega de veintisiete (27) equipos de cómputo en la vigencia 2001 y en el 2003.

La administración SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el año 2003 implementa ajustes tecnológicos a la funcionalidad del aplicativo, permitiendo la conexión al mismo a través del VPN Terminal Server, posteriormente, en el 2005 incorpora el uso del Certificado de Firma Digital, dispositivo que garantiza de manera irrefutable el responsable del registro de transacciones en el sistema y la conexión al SIIF Nación.

De esta forma, a la fecha se encuentran conectadas 155 Unidades del Ministerio de Defensa Nacional (Incluye Unidades Ejecutoras nivel central y Regional) tanto a nivel nacional como internacional, haciendo referencia ésta última a la Agencia de Compras de la Fuerza Aérea Colombiana ubicada en Fort Lauderdale Florida, Estados Unidos.

2. Sistema SIIF Nación I

2.1 DEFINICIÓN

Es un sistema dirigido a las entidades del sector público que permite facilitar la gestión financiera bajo la normatividad vigente, a los entes de control efectuar el seguimiento y control a la información financiera y a las autoridades económicas la adopción de políticas económicas basadas en la información registrada en el sistema.

De acuerdo con el Decreto 2789/04 es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus Entidades Descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.

Posteriormente, y con la puesta en producción el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación fue objeto de mejoras y es así como se fueron incorporando al mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público procesos administrativos (Ejemplo: servicios públicos, Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS – SICE), entre otros).

El sistema actual es conocido como el Sistema SIIF Nación I.

2.2 MÓDULOS SISTEMA SIIF NACIÓN I

El Sistema SIIF Nación I está compuesto por seis (6) módulos correspondientes a: Egresos, Ingresos, Programa Anual de Caja (PAC), Cuenta Única Nacional (CUN), Contabilidad y Seguridad sobre los cuales se ilustra a continuación:

- Egresos: Permite registrar la ejecución del gasto: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro de Bienes y/o Servicios, Compromiso, Entrada a Satisfacción del Bien o Cumplimiento del Servicio, Obligación, Causación y confirmación de deducciones, Orden de Pago, Reintegros, Constitución y ejecución de Reservas Presupuestales y de Cuentas por Pagar y manejo de Cajas Menores.
- Ingresos Este módulo posibilita el reconocimiento de los ingresos, el recaudo efectivo de los mismos y las devoluciones



que en conjunto constituyen la ejecución presupuestal de los rubros de ingresos aforados en el Presupuesto General de la Nación. Para el registro, control y análisis presupuestal y contable de la ejecución, el sistema permite desagregar los rubros de ingresos a un nivel detallado y asociarlos al ente generador del ingreso correspondiente. Adicionalmente, por este módulo se clasifican los reintegros.

- PAC Agrupa los diferentes rubros definidos por el Presupuesto General de la Nación financiados con recursos de la Nación, en niveles de agrupación tales como: funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias) e Inversión y se tiene en cuenta si son rubros con o sin situación de fondos. Permite la Asignación de cupos de PAC por Asignación Interna.
- CUN Posibilita el pago de todas las obligaciones contraídas con cargo al Presupuesto Nacional y el recaudo y control de los ingresos con situación de fondos.
- Contabilidad La contabilidad en el Sistema SIIF Nación se genera a través de asientos contables como consecuencia de la interrelación de los rubros de presupuesto en las etapas de causación, recaudo y pago y las cuentas contables del Régimen de la Contabilidad Pública. Se pueden generar los Estados Contables (Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental) y los libros oficiales. Igualmente, reportes para el análisis de los Estados Contables.
- Seguridad A través de este módulo las Entidades realizan el proceso de administración de usuarios (Creación, habilitación, deshabilitación e inactivación de usuarios), asignación de perfil y clave de acceso y restricción de transacciones acordes con el perfil. Así mismo, se gestiona el proceso de administración de terminales el cual consiste en crear, habilitar, inactivar o deshabilitar una terminal en el Sistema SIIF Nación.

A través de los módulos antes descritos se adelantan los procesos administrativos y financieros que se enuncian a continuación.

2.3 PROCESOS ACTUALES SISTEMA SIIF-NACIÓN I

A continuación se presentan y describen los principales procesos financieros y administrativos que en la actualidad contempla el Sistema SIIF Nación I, así:

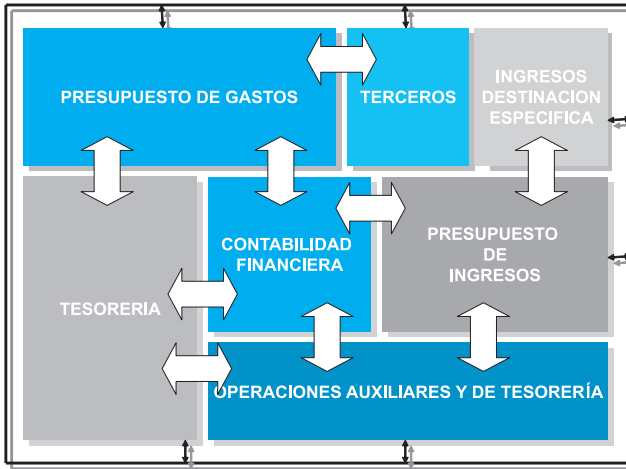
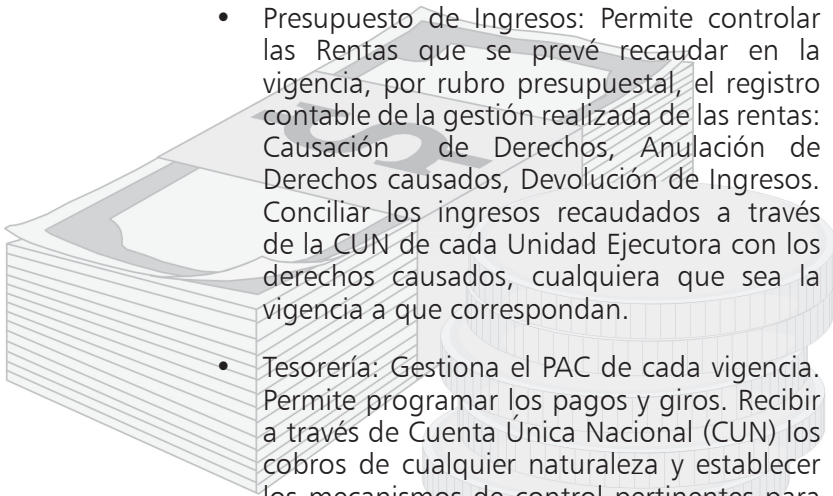


Figura 1 - Procesos del SIF Nación
 Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Presupuesto de gastos:** Permite controlar y ejecutar las apropiaciones asignadas mediante el adelanto de la cadena presupuestal (Certificado de Disponibilidad, Compromiso –Registro Presupuestal, Obligación y Orden de Pago). Constituir, controlar y ejecutar las Reservas Presupuestales, las Cuentas por Pagar y las autorizaciones de gasto para vigencias futuras emitidas por las Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN). Registrar contablemente cada uno de los actos administrativos relacionados con el manejo de las agrupaciones reseñadas. Programar los flujos de caja originados en la gestión. Ordenar los pagos contra la Cuenta Única Nacional (CUN), pagos que se realizarán por abono en la cuenta de los beneficiarios. Adicionalmente, se asocia procesos administrativos mediante la utilización del Catálogo Unico de Bienes y Servicios (CUBS).

De igual manera, se han incluido nuevos procesos financieros y administrativos que comprometen a diferentes entidades públicas como lo es el Departamento Nacional de Planeación con el tema de Servicio Públicos, el Ministerio de la Protección Social con el pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional con el pago de obligaciones en otras monedas (dólares) a través de las cuentas de compensación.



- Presupuesto de Ingresos: Permite controlar las Rentas que se prevé recaudar en la vigencia, por rubro presupuestal, el registro contable de la gestión realizada de las rentas: Causación de Derechos, Anulación de Derechos causados, Devolución de Ingresos. Conciliar los ingresos recaudados a través de la CUN de cada Unidad Ejecutora con los derechos causados, cualquiera que sea la vigencia a que correspondan.
- Tesorería: Gestiona el PAC de cada vigencia. Permite programar los pagos y giros. Recibir a través de Cuenta Única Nacional (CUN) los cobros de cualquier naturaleza y establecer los mecanismos de control pertinentes para garantizar su posterior conciliación. A través del mismo los órganos ejecutores de PAC solicitan los diferentes requerimientos de PAC.
- Operaciones Auxiliares de Tesorería: Control de Saldos por Conciliar, Control de otros saldos deudores, Control de otros saldos acreedores.
- Terceros: A través de este Módulo se maneja la gestión de los terceros que se relacionan con la administración. Identificación de beneficiarios y cuentas corrientes y situación por beneficiarios, entre otros.
- Ingresos Destinación Específica: Posibilita la destinación de ciertos ingresos para fines determinados, especialmente para la Dirección General del Presupuesto Público Nacional entidad que administra lo relacionado con Crédito Externo y Donaciones, entre otros.
- Contabilidad Financiera: Este Módulo constituye el núcleo conceptual del sistema, puesto que se fundamenta en la existencia del Régimen de la Contabilidad Pública y en la aplicación de la técnica contable. Gestiona

una matriz de asientos automáticos que, construida conforme al Régimen de Contabilidad Pública, establece la contabilización por partida doble de cada uno de los eventos de gestión registrados en los demás módulos del sistema. Con base en la matriz el sistema guarda diariamente en las tablas el reflejo contable de la gestión realizada, permitiendo que, a partir de esta información, se generen los Estados Financieros que sean requeridos, así como cualquier otro informe de base contable útil para la toma de decisiones.

2.4 PERFILES

En el sistema los perfiles son definidos por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y están clasificados por conjuntos de transacciones por instancias en la ejecución presupuestal. A su vez, las transacciones dispuestas en el perfil pueden ser objeto de restricción para establecerlas de acuerdo con las competencias del usuario.

Los perfiles de usuario están asociados a tres áreas naturales de operación: Entidades u órganos ejecutores (todas las entidades que registran ejecución financiera a través del Sistema), administrador del sistema (ubicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para administrar el sistema) y órganos rectores de política y control de gestión (Asignados a las entidades de control).

Los perfiles de los órganos ejecutores son los siguientes: Registrador Entidad, Consulta Entidad, Presupuesto, Contable, Pagador, Beneficiario Cuenta, Contratos y Administrativa.

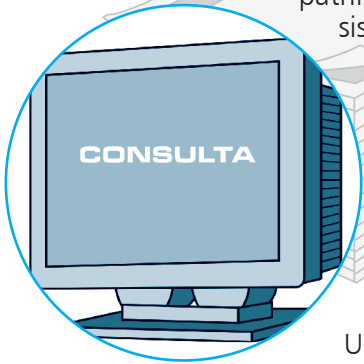
2.5 TRANSACCIONES POR PERFIL

A continuación se describen los perfiles y las transacciones por perfil que el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció a las entidades u órganos ejecutores en el Sistema SIIF Nación y los cuales son utilizados en el Ministerio de Defensa Nacional, así:

- Registrador Entidad: Ejecuta registros de solicitud de creación de usuarios, restricción de categorías, creación de terminales tramitadas documentalmente por parte de las Unidades Ejecutoras. Este perfil se encuentra en

el Departamento Financiero del nivel central de la respectiva Unidad Ejecutora.

- **Consulta Entidad:** Permite consultar las operaciones económicas y financieras generadas en cada uno de los módulos del sistema, conocer el estado de sus apropiaciones, su situación patrimonial, el calendario de operación en el sistema, y los usuarios y restricciones asociadas. Este perfil está diseñado para ser empleado por funcionarios que realizan seguimiento y control en el nivel central de las Unidades Ejecutoras.
 - **Presupuesto:** Registro, modificación y consulta de las Asignaciones Internas y las apropiaciones de gasto que se requieran asignar al interior de la correspondiente Unidad Ejecutora. Registro, modificación y consulta de la cadena presupuestal de gasto hasta la instancia de reconocimiento de Obligaciones; y de la causación y recaudo de los rubros conceptos del presupuesto de ingresos. Consulta de la situación contable de la Unidad Ejecutora y de la situación de PAC .
- **Contable:** Consulta de los lotes, comprobantes contables realizados en forma automática por el sistema, registro, modificación y consulta de los asientos contables manuales que se consideren necesarios para reflejar la realidad financiera. Generación de reportes de operaciones y estados contables. Opción de registro, modificación y consulta de obligaciones presupuestales de gasto.
- **Pagador:** Registro, modificación y consulta de los pagos correspondientes a rubros de gasto con situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPN) y de líquido cero. Consulta de la cadena presupuestal de gasto hasta la instancia obligación, y registro, modificación y consulta de las instancias: Confirmación de deducciones, generación y reversión de la orden de pago y aplicación de reintegros. Registro, modificación y consulta de generación de solicitudes de cupo de giro ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Registro, modificación y consulta de las solicitudes de aprobación inicial y modificación al PAC, y de la distribución del PAC a nivel de



las asignaciones internas funcionales del órgano ejecutor. Consulta de la gestión de ingresos, y, generación, modificación y consulta de las órdenes de pago por concepto de acreedores por recaudos de ingresos.

- **Beneficiario cuenta:** Garantiza que las cuentas y beneficiarios creados en cada asignación Interna requieran de un visto bueno, al interior de la Unidad Ejecutora, antes de iniciar su proceso de validación de consistencia con las bases de datos de las entidades financieras, a través del Sistema Financiero Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT) del Banco de la República. Igualmente, ofrece posibilidades de consulta de gestión presupuestal de gasto.
- **Contratos:** Registra la información básica de los contratos o actos legales a través de los cuales se afectan las apropiaciones presupuestales. Para tal fin, se debe detallar la adquisición de bienes y servicios a nivel del Código Único de Bienes y Servicios CUBS. Igualmente, permite hacer el registro de bienes y servicios provenientes de donaciones que no tengan afectación presupuestal. Adicionalmente, ofrece posibilidades de consulta de gestión presupuestal de gasto.
- **Administrativa:** Registra la recepción en la entidad de los bienes y servicios adquiridos con cargo a las apropiaciones autorizadas o a donaciones otorgadas. Para tal fin se requiere el registro previo de la adquisición de éstos, el cual se efectúa a través de la transacción "Registro de bienes y servicios". Así mismo, ofrece posibilidades de consulta de gestión presupuestal de gasto.

3. Sistema SIIF Nación II

3.1 DEFINICIÓN

El SIIF Nación II corresponde a la segunda versión del software conocido como Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual desde su operación iniciada en el año 1999 ha permitido a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera a las mismas.

El Sistema SIIF Nación II tiene como propósito ampliar la cobertura funcional e institucional del Sistema SIIF Nación actual, mediante la

utilización de tecnologías de punta orientadas a facilitar el acceso y la integración entre el SIIF Nación II y otros sistemas relacionados.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará la fecha en que entra en producción el sistema SIIF Nación II.

3.2 MÓDULOS SISTEMA SIIF NACIÓN II

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público lanzará la versión del Sistema SIIF Nación II, la cual contemplará los siguientes aspectos:

- Ampliar la cobertura a Entidades de la Administración Central Nacional que están fuera de línea y a Establecimientos Públicos del orden nacional, buscando la inclusión de la totalidad de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Soportar procesos de carácter financiero, administrativo y de negocio y por consiguiente, nuevos procesos tales como:

Programación Presupuestal
Obtención de Bienes y Servicios
Gestión de Bienes y Servicios
Facturación y Cartera



- Funcionalidad mejorada respecto a los módulos actuales:

Administración Apropiedades

Administración del PAC

Ejecución Presupuestal de Gasto

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Gestión de Recaudos

Gestión de Pagos

Gestión Contable

- Regulador de las relaciones financieras y administrativas.
- Además de los procesos señalados el SIIF Nación prevé otro tipo de funcionalidad orientada a :

Garantizar la seguridad de los datos contenidos en ella y transmitidos desde y hacia SIIF Nación.

Facilitar su administración y parametrización.

Definir flujos que faciliten la estandarización y control de los procesos del negocio.

A continuación se presenta en forma gráfica los 14 macro procesos que va a contener el Sistema SIIF Nación II, así:

La descripción de los macro procesos corresponde a la siguiente:

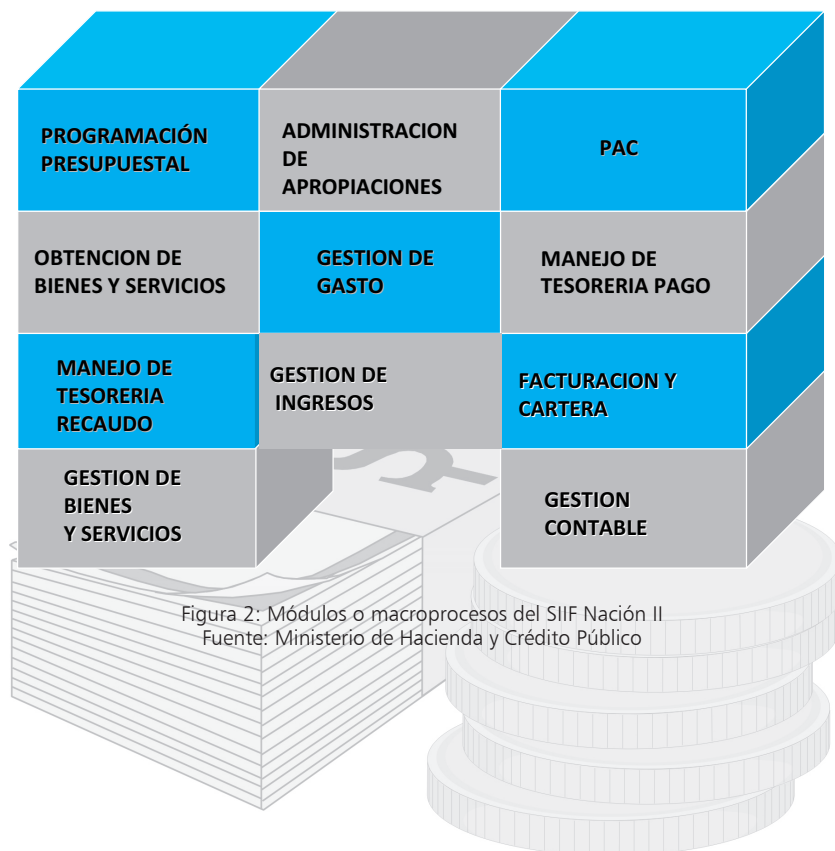
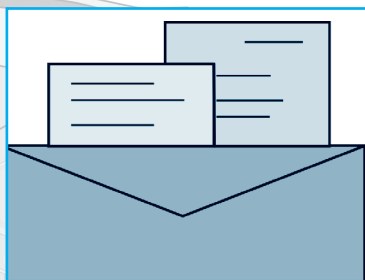


Figura 2: Módulos o macroprocesos del SIIF Nación II
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Programación Presupuestal: Permite a las entidades crear y administrar versiones de anteproyecto de presupuesto de ingresos y/o gastos para una determinada vigencia fiscal, las cuales harán parte del Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación. La construcción de estas versiones se podrá realizar con base en la información histórica o en información manual, si lo requiere se podrán utilizar fórmulas para obtener un valor resultado por cada uno de los rubros de ingreso ó gastos que conforman dicha versión.



Administración de Apropiedades: Permite realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las Adiciones / Reducciones / Traslados así como, la desagregación y Distribución del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras.

PAC: Incorpora la administración de PAC con recursos propios. Permite al Órgano Ejecutor la administración de PAC por Unidades Ejecutoras.

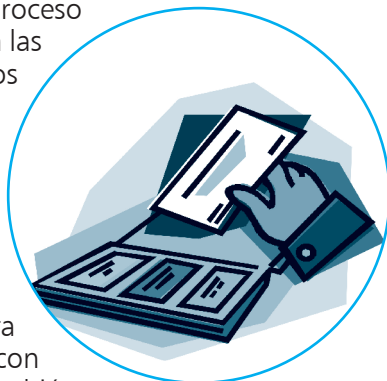
Obtención de Bienes y Servicios: No es un módulo de contratación ni de adquisiciones. Vincula la contratación a la gestión financiera y viceversa. Optimiza la adquisición de Bienes y Servicios. Reconoce la existencia de los bienes en el Sistema SIIF Nación.

Gestión de Gasto: Maneja la cadena presupuestal (Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y Obligación). Gestiona la solicitud y ejecución de las Vigencias Futuras, gestiona el manejo de Caja Menor, maneja la Gestión de Proyectos Especiales y Gestión de recursos con destinación específica así como los cierres anuales para efecto de la constitución del Rezago Presupuestal.

Manejo de Tesorería Pago: Tramita los pagos a través del sistema de los recursos que son girados por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional así como los recursos propios y fondos especiales. Gestiona pagos a Acreedores Varios No Presupuestales, entre otros aspectos.

Manejo de Tesorería Recaudo: Aplica a las entidades que manejan recursos propios y/o fondos especiales. Permite controlar el recaudo y la creación y administración de cuentas recaudadoras.

Gestión de Ingresos: Maneja todo el proceso de clasificación de ingresos. Identifica las cuentas por cobrar en cada uno de los rubros conceptos de ingresos. Permite la constitución de Acreedores Varios y la generación de la Orden de pago de las devoluciones.



Facturación y Cartera: Aquellas entidades que venden a crédito el sistema permite el control de cartera (intereses, notas débito y/o crédito con impacto en ingreso). El sistema también generará el documento de cobro a un tercero.

Gestión de Bienes y Servicios: Permite administrar los bienes, llevar el inventario, identificar el bien, seguimiento del mantenimiento del bien, hoja de vida del bien, cálculo de las depreciaciones así como las requisiciones y salidas de bienes.

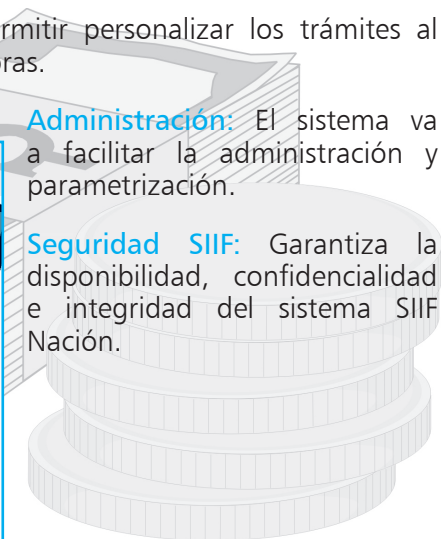
Gestión Contable: La gestión Contable y las Cuentas Cero serán automatizadas. A través del Sistema SIIF-Nación se generará la información para el Sistema Consolidador de Hacienda Pública (CHIP). Los cierres van a ser parametrizables por cada Unidad (Asignación Interna) y los mismos pueden ser mensuales o trimestrales, el cierre de fin de año será obligatorio. El sistema estará parametrizado por la Contaduría General de la Nación.

Gestor de trámites: Va a permitir personalizar los trámites al interior de las Unidades Ejecutoras.



Administración: El sistema va a facilitar la administración y parametrización.

Seguridad SIIF: Garantiza la disponibilidad, confidencialidad e integridad del sistema SIIF Nación.



II. ORGANIZACIÓN DEL SIIF NACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Estructura Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional ha tenido diversas modificaciones en su estructura orgánica, inicialmente estaba definida en los términos del Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000, modificado parcialmente por el Decreto 049 del 13 de enero de 2003, en la actualidad se encuentra vigente la estructura establecida mediante el Decreto 3123 del 17 de Agosto de 2007 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones" la cual se presenta a continuación:

ORGANIZACIÓN MDN

- Estructura ministerio de defensa nacional
- Decreto 3123 del 17 de agosto de 2007, decreto 049 del 13 de enero de 2003,
- Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000

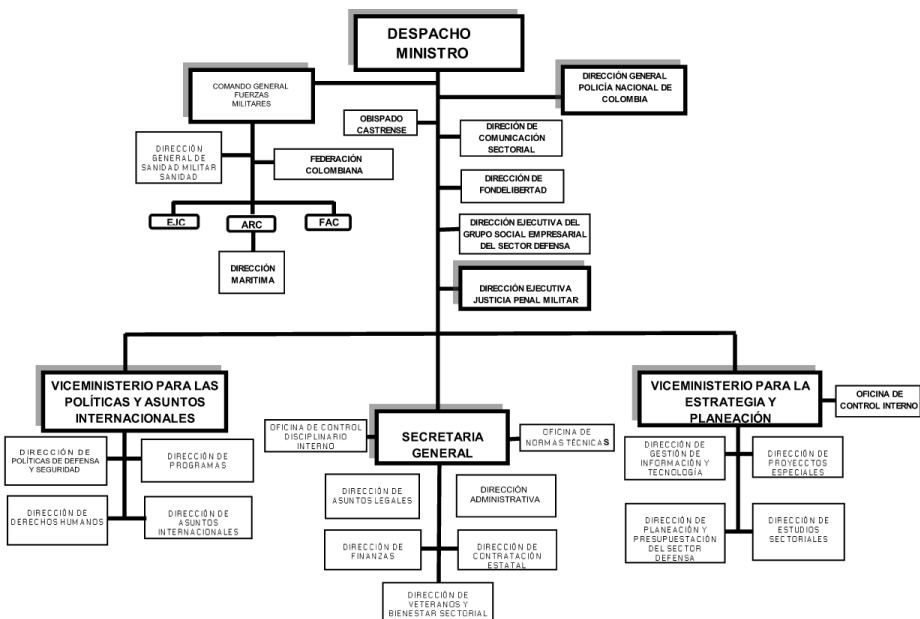


Figura 3: Organización Ministerio de Defensa Nacional

De acuerdo con lo anterior, del **Despacho del señor Ministro** y en cuanto a lo que corresponde a la Gestión General depende la Dirección de Comunicación Sectorial, la Dirección de Fondelibertad, el Obispado Castrense y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar.

- **El Despacho del señor Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales** tiene a cargo la Dirección de Políticas de Defensa y Seguridad, la Dirección de Programas, la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Internacionales.
- Del **Despacho del Viceministro para la Estrategia y Planeación** dependen la Oficina de Control Interno, la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección de Planeación y Presupuestación del Sector Defensa y la Dirección de Estudios Sectoriales.
- Las dependencias que tiene a cargo la **Secretaría General** son las siguientes: la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Normas Técnicas, la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección de Finanzas, la Dirección Administrativa, la Dirección de Contratación Estatal y la Dirección de Veteranos y Bienestar Sectorial.
- **La Dirección Ejecutiva del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa** actualmente depende directamente del Despacho de señor Ministro. No obstante, dentro de las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Nacional de Planeación en el Documento CONPES 3520 “Política para la organización del Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED” de Junio 9 de 2008, está la de “Encargar al Ministerio de Defensa Nacional la presentación ante el PRAP del estudio técnico y los proyectos de decreto para el ajuste del Decreto 3123 de 2007 para crear el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial de la Defensa y suprimir la Dirección Ejecutiva del GSED”.

2. ORGANIZACIÓN FINANCIERA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Figura 4: Estructura Financiera Ministerio de Defensa Nacional

Dentro de la Estructura Financiera del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran las Unidades que se indican a continuación, las cuales corresponden tanto al nivel central como descentralizado, así:

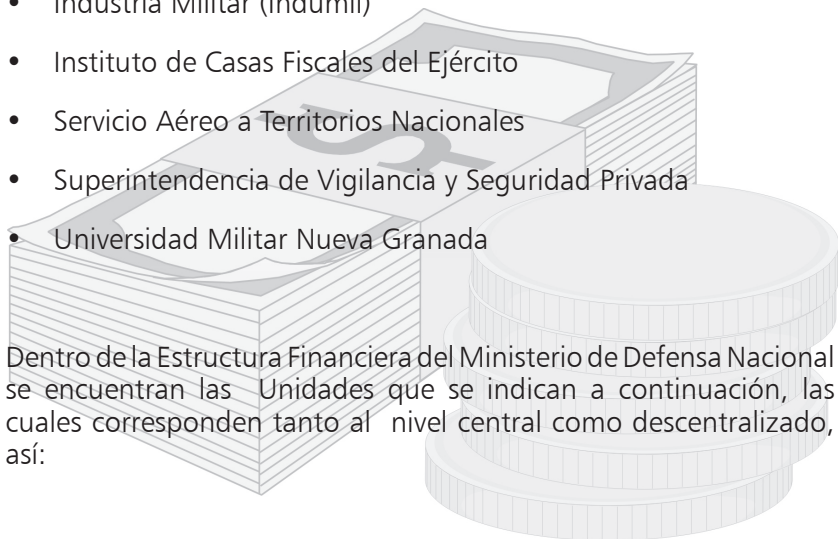
NIVEL CENTRAL:

- Gestión General (Dependen presupuestalmente Fondelibertad y la Comisión Colombiana del Océano)
- Comando General de las Fuerzas Militares (Contiene la Escuela Superior de Guerra)
- Ejército Nacional (Tiene 81 Unidades Regionales que poseen área presupuestal, de tesorería y contable)
- Armada Nacional (Tiene 18 Unidades Regionales)
- Fuerza Aérea Colombiana (Tiene 15 Unidades Regionales)
- Dirección General de Sanidad Militar (Tiene 70 Unidades Regionales)
- Dirección General Marítima – DIMAR (Tiene 5 Unidades Regionales)

NIVEL DESCENTRALIZADO:

- Agencia Logística de las Fuerzas Militares
- Caja Promotora de Vivienda Militar
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
- Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
- Club Militar de Oficiales
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria - COTECMAR
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
- Corporación Gustavo Matamoros D'costa
- Defensa Civil Colombiana
- Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
- Hospital Militar Central
- Hotel Sandiego S.A- (Hotel Tequendama)
- Industria Militar (Indumil)
- Instituto de Casas Fiscales del Ejército
- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Universidad Militar Nueva Granada

Dentro de la Estructura Financiera del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran las Unidades que se indican a continuación, las cuales corresponden tanto al nivel central como descentralizado, así:



3. Organización del Sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el documento “Administración entidades usuarias SIIF Nación” establece las directrices que deben seguir las entidades para la implementación de la administración y operación del SIIF Nación, el cual contiene entre otros aspectos, información con respecto a la organización SIIF-Nación, los roles y responsabilidades de los miembros de la organización.

La Organización SIIF – Nación, es el conjunto de personas que realizan tareas distintas e interrelacionadas de manera coordinada, con base en políticas, normas, procedimientos y reglamentos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la operación del Sistema SIIF – Nación en la entidad.

La organización SIIF-Nación para la operación del sistema en las entidades usuarias está conformada por el Coordinador SIIF Entidad, el Soporte Técnico Entidad, el Usuario y el Control Entidad.

3.1 COORDINADORES SIIF ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA

En el año 2003 en el Ministerio de Defensa Nacional se designó al Director Financiero de la Gestión General como Coordinador SIIF del Ministerio de Defensa Nacional en representación de las Unidades Ejecutoras Gestión General, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana ante la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de la Administración de Usuarios de las Unidades Ejecutoras.

En la vigencia 2005 se designó a los Jefes Financieros o su equivalente de las Unidades Ejecutoras como Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora mediante la Resolución No. 1282 de fecha 10 de Noviembre de 2004 “Por la cual se designan funcionarios como Coordinadores SIIF Entidad en el Ministerio de Defensa Nacional”.

A través de la Resolución No. 4317 de fecha 22 de Diciembre de 2006 se designa al Coordinador SIIF Entidad en la Dirección General Marítima, debido a que DIMAR fue creada como Unidad Ejecutora Especial del Ministerio de Defensa Nacional.

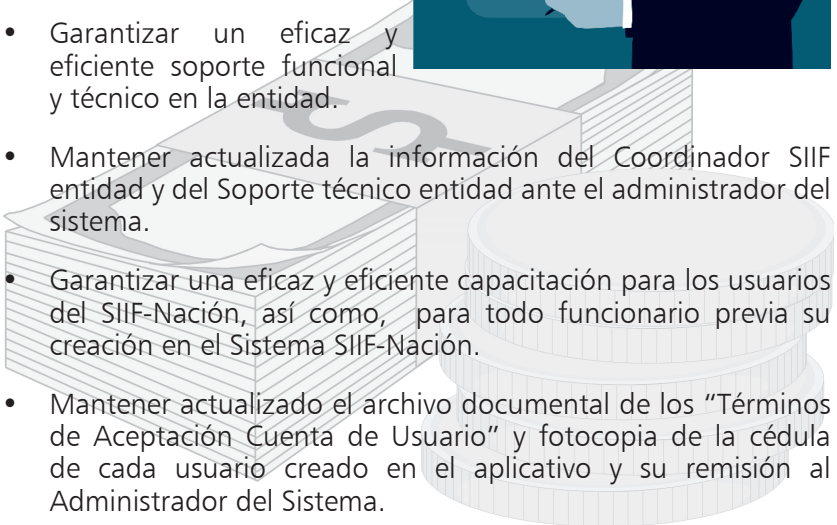
En el proceso de designación del Coordinador ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad Ejecutora (A través del Coordinador SIF) diligencia el Formato “DESIGNACIÓN COORDINADOR SIF NACIÓN”, y lo remite a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, para obtener la firma del señor Secretario General o Representante Legal en su calidad de responsable de la gestión financiera.

El formato se encuentra dispuesto en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co en los links SIF Nación – Principal – Administración Entidades SIF.

Adicional a dicho formato, se debe remitir una certificación expedida por la dependencia competente de la Unidad Ejecutora donde conste que tanto el Secretario General o Representante Legal y el Coordinador SIF Entidad, son funcionarios activos y el cargo que desempeñan.

3.1.1 FUNCIONES COORDINADOR SIF ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA

- Ejercer la representación del órgano ejecutor ante la organización SIF Nación.
- Administrar eficaz, eficiente y de manera segura los usuarios, terminales y restricciones.
- Garantizar un eficaz y eficiente soporte funcional y técnico en la entidad.
- Mantener actualizada la información del Coordinador SIF entidad y del Soporte técnico entidad ante el administrador del sistema.
- Garantizar una eficaz y eficiente capacitación para los usuarios del SIF-Nación, así como, para todo funcionario previa su creación en el Sistema SIF-Nación.
- Mantener actualizado el archivo documental de los “Términos de Aceptación Cuenta de Usuario” y fotocopia de la cédula de cada usuario creado en el aplicativo y su remisión al Administrador del Sistema.



- Deshabilitar o Inactivar las cuentas de usuarios para las cuales no exista el documento "Términos de Aceptación Cuenta de Usuario" debidamente firmado por el usuario.
- Verificar periódicamente que los niveles de acceso a la información del SIIF - Nación estén basados en los requerimientos individuales de cada usuario, dentro del marco de sus funciones.
- Activar, inactivar, habilitar o deshabilitar cuentas de usuario cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que amerite inhabilitar o inactivar un usuario.
- Garantizar que el perfil asignado a todo usuario del aplicativo SIIF-Nación, corresponde con las funciones asignadas del cargo del funcionario.
- Cumplir con las políticas y estándares de seguridad del Sistema SIIF Nación. Administrar eficaz y eficientemente la asignación de certificados para su óptima utilización.

Como herramienta esencial para el desarrollo de estas funciones, el aplicativo tiene definido el perfil "Consulta Entidad", el cual permite conocer la gestión financiera de la entidad, así como el estado de las cuentas de los usuarios y sus restricciones.

3.2 DELEGADOS COORDINADOR SIIF ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA

El Delegado constituye un apoyo en la Administración de Usuarios y actúa en representación del "Coordinador SIIF Entidad" cuando éste deba ausentarse.

3.2.1 FUNCIONES DELEGADOS COORDINADOR SIIF ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA

Las funciones del Delegado del Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora corresponden a las estipuladas para el Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora, las cuales se enunciaron en el Numeral 3 Organización del SIIF en el Ministerio de Defensa Nacional Ordinal

3.3 SOPORTES TÉCNICOS SIIF UNIDAD EJECUTORA

Son los funcionarios que dan apoyo y soporte técnico a los usuarios SIIF Nación, encargados de instalar, actualizar las versiones del aplicativo y configurar los componentes tecnológicos que

garantizan a los usuarios el acceso al SIIF-Nación. Proporcionan soporte en la instalación y uso de certificados digitales y colaboran con la persona o grupo asignado, en el proceso de solución del problema.

Cumplen con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación. Divulgan la documentación generada por el Administrador Técnico del Sistema, para los usuarios del SIIF – Nación.

3.4 USUARIOS

Son los funcionarios que hacen uso del Sistema SIIF Nación. Asumen la responsabilidad de todos los registros que se hagan en el sistema con su respectiva cuenta.



Firman y cumplen con lo establecido en el formato “Términos de aceptación de la cuenta de usuario SIIF-Nación” al recibir la clave de acceso. Reportan los problemas relacionados con el aplicativo SIIF – Nación. Colaboran con la persona o grupo asignado, en el proceso de solución de problemas reportados.

Solicitan al Coordinador SIIF – Entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario.

Cumplen con las políticas y estándares de seguridad del Sistema SIIF Nación. Conocen la documentación generada por el Administrador del Sistema, para los usuarios del SIIF - Nación.

El usuario es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema.

Cuando cambie de funciones el Usuario o sea retirado temporal o en forma permanente de la entidad debe informar inmediatamente al Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora para que lo deshabilite o excluya del Sistema SIIF-Nación.

Es responsabilidad de todo usuario, documentarse respecto a la información que el Administrador del Sistema ha diseñado para un uso eficaz, eficiente y seguro del Sistema SIIF-Nación.

La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones.

Debe cuidar la información a la que tenga acceso, evitar su destrucción o utilización indebida.

No debe alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma.

3.5 CONTROL ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA

Los Funcionarios de la Oficina de Control Interno o su equivalente en cada Unidad Ejecutora, se encargan de monitorear en forma permanente el uso y gestión realizada en el Sistema SIIF Nación y presentan al Representante Legal y al Administrador del SIIF Nación, con copia a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, un informe anual con los resultados obtenidos del monitoreo a la administración y operación del Sistema SIIF-Nación.

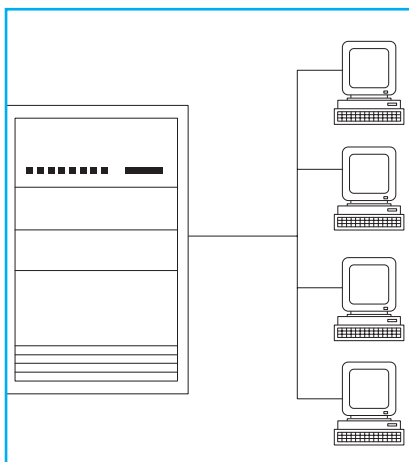
Para la realización de dicha labor, es asignado el perfil "Consulta Entidad", el cual permite conocer la gestión financiera de la entidad, así como el estado de las cuentas de los usuarios y sus restricciones y monitorear la administración y operación del Sistema SIIF-Nación.

III. ESTRUCTURA TECNOLÓGICA

1. Esquema conexión Asignaciones Internas Ministerio de Defensa Nacional

El Sistema SIFF Nación es un sistema centralizado, soportado en una arquitectura de software cliente-servidor implementado en un servidor ubicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los equipos de cómputo clientes se encuentran en las Unidades tanto a nivel central como regional en todo el país.

Está desarrollado con el sistema operativo Windows Server 2003 R2, base de datos SQL Server 2000 SP4, el aplicativo en Visual Basic 6.0 y los reportes en Cristal Report 8.0 y Reporting Service 2000.



Como medios de comunicación en el Ministerio de Defensa Nacional entre el nivel central y regional se utiliza la Red Integrada de Comunicaciones RIC y entre el Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano (RAVEC).

Cada Unidad Ejecutora cuenta con su red propia y las Regionales llegan al nivel central hasta el campus del Comando General y salen hacia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comando General de las Fuerzas Militares.

El programa se instala localmente en los equipos de cómputo de los usuarios permitiéndole acceder a las funcionalidades del Sistema SIFF-Nación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2003, dispuso un nuevo esquema de conexión a través de Internet utilizando VPNs y Terminal Server el cual fue implementado en algunas Asignaciones Internas presentando inconvenientes en el uso de los Certificados de Firma digital, lo que conllevó a que algunas regionales retomaran nuevamente la conexión al aplicativo

a través del esquema cliente servidor.

Actualmente tanto la Agencia de Compras de la Fuerza Aérea Colombiana, ubicada en Fort Lauderdale, Florida Estados Unidos, como la Escuela Superior de Guerra utilizan este tipo de conexión. Para dar solución al inconveniente que se presentaba con la firma digital, se expide para los usuarios de estas regionales el certificado a través un archivo con formato PK-12 y se realiza un proceso de importación del mismo a través de un procedimiento establecido entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Certicámara S.A. Por otra parte, vale la pena resaltar, que la conexión a través de VPN se utiliza como contingencia en las Asignaciones Internas del Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Dirección General Marítima y Fuerza Aérea Colombiana.

El Sistema SIF Nación II es un desarrollo Web, diseñado con filosofía de arquitectura empresarial que utiliza como herramienta de desarrollo .NET y SQL Server 2005 como motor de Base de Datos.

2. Requisitos técnicos

A partir del año 2004 tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional han dado a conocer a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional los requisitos técnicos exigidos para la puesta en producción del Sistema SIF Nación II para que se tomen las previsiones y se disponga de los mismos para soportar dicho sistema, los cuales se describen a continuación:

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE HARDWARE

Procesador: 1.2 Ghz

Memoria: 512 MB o Superior

Pantalla: Resolución Mínima de 1024 x 768 Pixeles o Superior

Tarjeta de red: Ethernet 10/100/1000 o Inalámbrica 802.11b y g (según infraestructura de cada cliente)

Disco Duro: Mínimo 100 MB libres.

Puerto USB 2.0 para soportar los Tokens que proveen los certificados Digitales

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE SOFTWARE

El software base con el que debe contar una estación cliente para operar adecuadamente el aplicativo, es: Sistema Operativo: Microsoft Windows 2000, XP o superior.

Browser: Por ahora el sistema únicamente está funcionando con el Explorer 6.0. SP 1 o superior en español. Adicionales: Microsoft .NET Framework 2.0 (Sólo para el Generador de Reportes).

2.3 REQUISITOS DE COMUNICACIÓN

El ancho de banda requerido es de 100 kbps por usuario y 200 kbps por usuario concurrente.

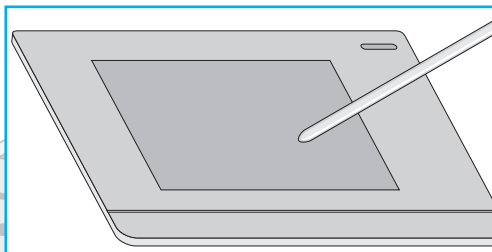
2.4 OTROS REQUISITOS

Se deben habilitar las ventanas emergentes en el Browser para el Sitio. Para ciertas funcionalidades, el SIIF Nación II requerirá el uso de controles ActiveX, y este deberá estar habilitado en el Browser. El usuario deberá aceptar los certificados digitales que se proveen para estos controles. Para garantizar la buena presentación, se debe instalar Macromedia Flash Player.

3. Certificados Digitales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó al Sistema SIIF Nación la funcionalidad de firma digital en las transacciones consideradas críticas para el Pago a Beneficiario Final actividad que adelantó en coordinación

con Certicámara S.A. y es así como se implementó en el Ministerio de Defensa Nacional en Octubre de 2005. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregó los Dispositivos de Almacenamiento Tokens a los usuarios del Sistema SIIF Nación de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y adelantó la capacitación para su Administración los cuales tenían una vigencia de dos años.



Teniendo en cuenta, que hubo dificultades con la implementación del Certificado Digital tanto en la Agencia de Compras (Asignación

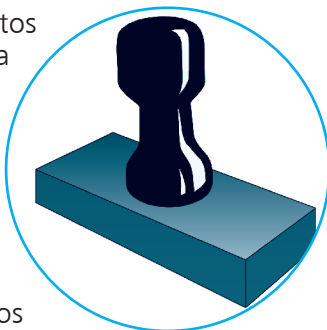
Interna de la Fuerza Aérea ubicada en Estados Unidos) como en la Escuela Superior de Guerra (Asignación Interna del Comando General) fue necesario la instalación del software PK12 como ya se indicó, el cual reemplaza el dispositivo de almacenamiento token, para firmar las transacciones que lo requieren.

3.1 VIGENCIA

Los certificados digitales tienen una vigencia correspondiente a doce meses a partir de su emisión. Sin embargo, se puede pactar una vigencia de dos años de acuerdo a requerimiento que realice la Unidad Ejecutora a Certicámara S.A. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a los usuarios del Sistema SIIF Nación con treinta días de anticipación la fecha de vencimiento de los certificados, mediante el servicio de mensajería del SIIF Nación.

3.2 RENOVACIÓN

Una vez vencidos los certificados éstos deben ser renovados. Para lo cual cada Unidad Ejecutora debe adelantar un contrato con Certicámara S.A. (Entidad Certificadora) contemplando los certificados requeridos y destinando un cupo para reposiciones. El Coordinador SIIF en cada Unidad Ejecutora es el responsable de garantizar la disponibilidad de los certificados para el correcto funcionamiento del SIIF



Nación. Sin el Certificado Digital, no se podrán realizar las transacciones que obligan el uso de este mecanismo.

Para renovar los certificados los Coordinadores SIIF en cada Unidad Ejecutora deben solicitar y diligenciar el formato dispuesto por Certicámara S.A el cual se encuentra publicado en la página web www.certicamara.com a través del link Documentación-Formularios.

Si la Unidad Ejecutora efectúa la adquisición de un token nuevo debe enviar a Certicámara S.A la documentación completa estipulada por dicha instancia, la cual corresponde a: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, fotocopia del documento de nombramiento y aceptación del cargo ó certificado de vigencia del nombramiento y ejercicio del cargo (evidenciando las fechas de vigencia del nombramiento y el número de acto de posesión),

fotocopia de otro documento (licencia de conducción, certificado judicial, documento que compruebe la afiliación al sistema de seguridad social, pasaporte o cualquier otro documento equivalente).

3.3 Valor

El valor en el 2008 por certificado digital para los usuarios del Sistema SIF Nación es \$187.000 pesos más IVA.

3.4 Niveles de Seguridad

El PIN de protección del certificado digital (Clave) es único de uso personal e intransferible, el conocimiento del mismo será sólo del usuario, Certicámara no almacena ni asigna los PIN, por lo tanto, su olvido implica revocación del Certificado Digital y obliga a la emisión de uno nuevo.

Los Certificados Digitales tienen una vida útil de cinco años. Los tokens tienen garantía. Si el usuario daña o pierde el certificado, en primera instancia la Unidad Ejecutora asume el costo sin desconocer que se adelantará la acción correspondiente contra el funcionario encargado del mismo.

Certicámara S.A garantiza que aquellos certificados que pierdan vigencia y que no sean renovados no puedan ser utilizados para hacer registros en el SIF Nación, por lo tanto, no generan riesgo para la Unidad Ejecutora.

3.5 Contacto

Certicámara S.A.

Teléfono

3830300 Ext. 2505, 2510 y 2511

Correo electrónico

comercial@certicamara.com



IV. CONEXIÓN REGIONALES AL SIIF NACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Proceso de Conexión

En el proceso de conexión en línea, cada Unidad Ejecutora elabora un cronograma con fechas y responsables donde se indica:

- Las Regionales que van a ingresar en línea identificando la Asignación Interna, el nombre de la Unidad y su ubicación.
- Cantidad de personal del Área Financiera de la Unidad que va a ingresar y que por lo tanto, será usuario del sistema.
- Fecha en la que se van a realizar las pruebas de comunicación (previo cumplimiento de los estándares de seguridad en comunicaciones).
- Fecha en la que se va a adelantar el proceso de capacitación de tipo funcional y técnico.
- Fecha en la que va a ingresar en línea la Unidad.

Lo anterior, para que tanto la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proporcionen el apoyo correspondiente durante el proceso de conexión.

- Se adelantan pruebas de comunicación por parte del Soporte Técnico en cada Unidad Ejecutora entre la Regional y el nivel central con el apoyo de la Dirección de Finanzas y el Comando General de las Fuerzas Militares.
- Se realizan pruebas de comportamiento de canal, para lo cual se diligencia el formato de "Medición de Tiempos de Respuesta" por cada uno de los usuarios durante la ejecución de la prueba donde se registra la información correspondiente a cada transacción, los tiempos de registro y grabación. En el formato se debe indicar si se presentan diferencias entre los tiempos de grabación del nivel central y los que se presentan en la prueba, con el fin de determinar si es viable que la Unidad ingrese o no al SIIF Nación.

- El equipo de multiplicadores de cada Unidad Ejecutora en primera instancia adelanta la capacitación al personal que va a ser usuario del Sistema SIIF Nación y si requiere apoyo de la Dirección de Finanzas esta dependencia lo brinda.
- Se establece la organización SIIF en la Unidad, la cual como ya se mencionó, está conformada por el Coordinador SIIF Entidad, el Soporte Técnico Entidad, el Usuario y el Control Entidad.
- Se realiza el cierre de la ejecución presupuestal del aplicativo “Resolución 036” e incorporación al Sistema SIIF Nación de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Incorporación en línea al Sistema SIIF para Asignaciones Internas Funcionales Fuera de Línea” publicado en la página web de la Dirección de Finanzas www.mindefensa.gov.co en los links Sobre el Ministerio – Dirección Finanzas- Información SIIF.

2. Conexión Unidades al Sistema SIIF Nación

A continuación, se presenta la situación de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional conectadas y pendientes por conectar en línea con el Sistema SIIF Nación, a Mayo de 2008, así:

UNIDAD EJECUTORA	NRO TOTAL DE UNIDADES	UNIDADES EN LINEA	UNIDADES PENDIENTES POR CONECTAR	% CONEXIÓN
GESTION GENERAL	3	2	1	67%
COMANDO GENERAL	2	2	0	100%
EJERCITO	81	76	5	94%
ARMADA	18	18	0	100%
FUERZA AEREA	15	15	0	100%
SANIDAD MILITAR	70	40	30	57%
DIRECCION GENERAL MARITIMA	5	1	4	20%
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	1	0	100%
TOTAL	195	155	40	79%

Figura 5. Unidades Sistema SIIF Nación Ministerio de Defensa Nacional a Mayo de 2008

Actualmente se encuentran conectadas 155 Unidades tanto a nivel nacional como internacional (Agencia de Compras ubicada en Estados Unidos), lo que equivale a un 79% de conexión. Quedan 40 Unidades pendientes por conectar, se tiene previsto que una vez se ponga en producción el Sistema SIIF Nación II el 21% de las Asignaciones pendientes ingresen en línea.

Es pertinente manifestar, que presupuestalmente de la Gestión General dependen el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (Fondelibertad) y la Comisión Colombiana del Océano (CCO). Fondelibertad se encuentra conectada en línea con el Sistema SIIF Nación y la CCO tiene previsto ingresar el año entrante.

Con relación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el artículo 76 de la Ley 1151 de 2007 la dotó de Personería Jurídica y la separó de la sección presupuestal 1501, se incluye en la información de Unidades conectadas al SIIF Nación por hacer parte del Sector Defensa.

Las Entidades Descentralizadas del Sector Defensa que van a ingresar en línea con el Sistema SIIF Nación son las siguientes:

- Agencia Logística
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
- Club Militar de Oficiales
- Defensa Civil Colombiana
- Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
- Hospital Militar Central
- Instituto de Casas Fiscales del Ejército

V. USUARIOS SIIF NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Administración usuarios

La “Administración de Usuarios” es el conjunto de procedimientos y responsabilidades asociadas, que permiten, validar la legitimidad de la operación en el “Aplicativo SIIF-Nación”; garantizado que el usuario es quien dice ser y hace lo que se le ha permitido por quien está autorizado. Operativamente consiste en el conjunto de procedimientos que permiten la creación o modificación de información relacionada con la cuenta de un usuario, la modificación de restricciones asociadas a un perfil de un usuario específico y la creación o modificación de terminales.

Esta responsabilidad es ejercida por el Secretario General como responsable de la Gestión Financiera en el Ministerio de Defensa Nacional; los Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora, como responsables de la administración operativa de crear o modificar los privilegios de un usuario en el aplicativo; los usuarios, como responsables del manejo que se haga de los registros asociados a su cuenta de usuario; el Delegado del Coordinador SIIF Entidad en cada Unidad Ejecutora y el Registrador SIIF Entidad, como apoyo en la administración de usuarios.

Para respaldar estos procedimientos de administración de usuarios, el aplicativo SIIF-Nación cuenta con el esquema de registro (por parte del Registrador SIIF Entidad) y posterior autorización (Por parte del Autorizador SIIF Nación), reportes y logs de auditoría que permiten monitorear, hacer seguimiento y detectar qué y cuándo un usuario realiza una transacción en el aplicativo.

En el Ministerio de Defensa Nacional, se implementó la Administración de usuarios durante el 2003 para lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó la creación y capacitación sobre el perfil Registrador en la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, la cual estaba a cargo de la Administración de Usuarios de todas las Unidades Ejecutoras.



Debido al crecimiento de las Asignaciones Internas conectadas en línea con el Sistema SIIF Nación, se presentó la necesidad de agilizar este proceso optando por la delegación del mismo, aspecto que se surtió mediante la Resolución No. 1282 del 10 de Noviembre/04, a través de la cual la Administración de Usuarios quedó a cargo del nivel central de cada Unidad Ejecutora y más exactamente en los directores financieros o sus equivalentes previa capacitación y creación de los perfiles "Registrador", que adelantó la Dirección de Finanzas.

En el año 2005 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció un estándar para la creación de nuevos usuarios del Sistema SIIF Nación, con el fin de alcanzar una mejor administración e identificación de los usuarios del Sistema mediante el cual se determinó como requisito obligatorio para toda creación de "nuevos" usuarios en el aplicativo SIIF-Nación, que el código de la cuenta de usuario cumpla con el siguiente estándar de nombramiento, así:

En primera instancia, debe contener ocho (8) caracteres máximo de longitud (minúsculas), los cuales se manejarán utilizando alguna de las siguientes opciones:

- a) Inicial del primer nombre y los 7 primeros caracteres del primer apellido.

Ej: Jorge Rojas Gómez---- > jrojas

- b) Inicial del primer nombre + Inicial del segundo nombre + 6 caracteres del primer apellido.

Ej: Jorge Alberto Rojas Pérez ---- > jarojas

- c) Inicial del primer nombre + 6 caracteres del primer apellido + Inicial del segundo apellido

Ej: Jorge Rojas Ramírez ---- > jrojasr

- d) Inicial del primer nombre + Inicial del segundo nombre + 5 caracteres del primer apellido + Inicial del segundo apellido

Ej: José Antonio Rojas Velandia ---- > jarojasv

Y en segunda, se debe tener en cuenta que cuando un usuario requiera tener más de una cuenta en el SIIF (Solamente un perfil de gestión y uno de consulta), se le agregará un número de secuencia al final.

Por ejemplo: Existe gvergara y se requiere tener una cuenta para la misma persona, entonces el nuevo usuario sería gvergara1, siendo ésta la única excepción a la longitud del nombre de usuario.

Por otra parte, es necesario recordar que una vez registrada la solicitud de creación de Usuario en el Sistema, se debe remitir por correo tradicional, al área Administración de Usuarios - Grupo SIIF Edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6 – 64, Octavo Piso; los siguientes documentos soporte para la creación de usuario: Impresión reporte generado por el aplicativo SIIF “Solicitud de Autorización y Mantenimiento de Usuarios” debidamente firmado por el “Coordinador SIIIF Entidad”, Formato “Hoja de Ruta” con las firmas de aprobación validando el proceso de selección de usuario, capacitación en aspectos administrativos, aspectos funcionales (relacionados con el perfil del usuario) y condiciones tecnológicas (computador y acceso a red, entre otras), Copia cédula de ciudadanía y Certificación Laboral expedida por el Departamento de Personal de la Unidad a la que pertenece el Usuario.

Si no se envían los documentos soporte, pasados 2 días, después de registrada la solicitud; el “Autorizador SIIF Nación” RECHAZARA la solicitud y será necesario reiniciar el trámite. Igual situación sucede en caso que el código de usuario solicitado NO CUMPLA el estándar.

Mediante la Resolución No. 4317 del 22 de Diciembre de 2006 se designó al Coordinador SIIF Entidad en la Dirección General Marítima, debido a que dicha Dirección fue creada como Unidad Ejecutora Especial del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo comunicado en Oficio No. 4.3.3 469319 del 12 de julio de 2006 suscrito por el Subdirector Administración General del Estado – Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el 2006, se implementó el correo digital en el procedimiento de Administración de Usuarios para el envío de las solicitudes de Administración de Usuarios y Restricciones a través de correo electrónico firmado digitalmente para la modificación de usuarios (Inactivar, Deshabilitar, Habilitar, generar nueva clave,

cambiar asignaciones internas que gestiona, cambio de fecha de expiración).

2. Usuarios Sistema SIIF Nación

A continuación se relaciona el número de usuarios en el Ministerio de Defensa Nacional por Unidad Ejecutora y por perfil, los cuales se encuentran activos y habilitados a Mayo de 2008 en el Sistema SIIF Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA	NRO TOTAL DE USUARIOS SIIF NACION	PERFILES SIIF NACION							
		PRESUPUESTO	CONTABLE	PAGADOR	BENEFICIARIO CUENTA	CONTRATOS	ADMINISTRATIVA	REGISTRADOR	CONSULTA
GESTION GENERAL	50	10	11	7	2	2	0	1	17
COMANDO GENERAL	33	10	6	3	2	2	4	1	5
EJERCITO	623	132	181	101	1	79	73	5	51
ARMADA	161	35	47	25	16	15	15	1	7
FUERZA AEREA	243	50	60	25	15	18	41	2	32
SANIDAD MILITAR	233	46	57	19	24	31	34	2	20
DIRECCION GENERAL MARITIMA	16	7	3	1	1	1	2	1	0
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5	2	1	1	0	0	0	1	0
TOTAL	1364	292	366	182	61	148	169	14	132

Figura 6: Usuarios SIIF Nación Ministerio de Defensa Nacional a Mayo de 2008

En el Sistema SIIF Nación existen 292 usuarios con perfil "Presupuesto", 366 con perfil "Contable", 182 con perfil "Pagador", 61 con perfil "Beneficiario Cuenta", 148 con perfil "Contratos", 169 con perfil "Administrativa", 14 con perfil "Registrador" y 132 con perfil "Consulta", para un total de 1.364 usuarios activos y habilitados a Mayo de 2008.

En cada Unidad Ejecutora están contemplados tanto los usuarios del nivel central como los de sus respectivas Regionales.

Los usuarios con perfil “Consulta” se asignan únicamente en el nivel central de cada Unidad Ejecutora y es utilizado para seguimiento y control.

El perfil “Registrador” elabora los registros de la Administración de Terminales, Usuarios y sus respectivas restricciones, el cual está asignado exclusivamente en el nivel central de las Unidades Ejecutoras.

El perfil “Beneficiario Cuenta” se asigna a funcionarios del nivel directivo, asesor o ejecutivo. En los eventos que tal designación no sea posible, dicho perfil estará en cabeza del funcionario de más alta jerarquía de la dependencia que efectúa el registro, tal y como lo dispone el Decreto 2789 de Agosto 31/04.



VI. SOPORTE SIIF NACION

1. Niveles de atención

Todas las Unidades que se conectan en línea con el Sistema SIIF Nación deben establecer la organización SIIF Nación y para el efecto, designan el Coordinador SIIF, Soporte Técnico SIIF y los usuarios del Sistema. Los usuarios solicitan el soporte dependiendo si es funcional (relacionado con el manejo de transacciones a través del Sistema SIIF Nación) o técnico (relacionado con el hardware, software y sistema de comunicación para la funcionalidad del Sistema SIIF Nación), el cual es atendido en primera instancia por el Coordinador SIIF o Soporte Técnico SIIF de la respectiva Unidad.

Existen cuatro niveles de atención: Nivel cero, Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel como se puede observar en el siguiente gráfico.

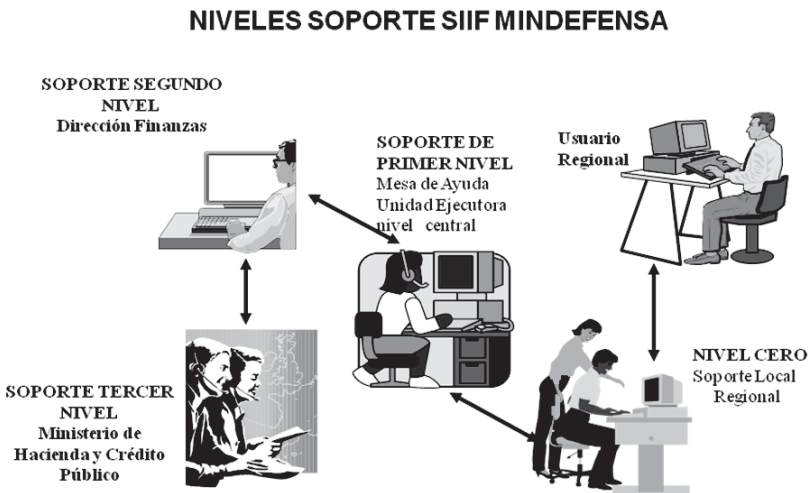


Figura 7: Niveles de soporte SIIF Nación -Ministerio de Defensa Nacional

La descripción de los niveles es:

1.1 NIVEL CERO

Cubre toda actividad realizada por la Mesa de Ayuda de la Unidad Regional con el objetivo de solucionar un problema relacionado con el Sistema SIIF Nación. El usuario identifica el problema y lo da a conocer a la mesa de ayuda de la respectiva Unidad Regional para

su trámite. La mesa de ayuda de la Unidad analiza y si es posible soluciona a ese nivel, la comunica y da por cumplida la solicitud de soporte dejando evidencia en un archivo de consulta permanente. En el evento de no poder solucionarla tramita la solicitud al Primer Nivel (Unidad Ejecutora nivel central), efectuando un seguimiento permanente hasta obtener la solución.

1.2 PRIMER NIVEL

Cubre toda actividad realizada por la Mesa de Ayuda del nivel central Departamentos Financieros de las Unidades Ejecutoras con el objetivo de atender las solicitudes reportadas por las Unidades Regionales. La mesa de ayuda recibe la solicitud de soporte, la analiza y si está en condiciones de resolver el problema, responde a la Unidad y da la solución, dejando constancia en un archivo de consulta permanente. En caso de no poder dar solución, remite la solicitud a la mesa de ayuda del Segundo Nivel (Dirección de Finanzas) efectuando un seguimiento permanente hasta obtener la solución.

1.3 SEGUNDO NIVEL

Cubre toda actividad realizada por la Mesa de Ayuda de la Dirección de Finanzas, con respecto a funcionalidad del sistema, modificaciones o mejoras en el aplicativo y a la normatividad presupuestal vigente. La mesa de ayuda recibe las solicitudes de soporte de cada una de las Unidades, analiza y proporciona la solución dejando el registro de las soluciones brindadas. En caso de no poder dar solución, remite la solicitud a la mesa de ayuda del Tercer Nivel (Soporte SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) efectuando un seguimiento permanente hasta obtener la solución.

1.4 TERCER NIVEL

El Tercer nivel corresponde al servicio de soporte del SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito denominado Call Center, el cual presta atención telefónica a las inquietudes e incidentes relacionados con el Sistema de tal forma que se pueda hacer el seguimiento del caso desde su inicio hasta la obtención de una solución definitiva.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementó el servicio de Call Center en Enero de 2006, para atender todas las solicitudes relacionadas con el SIF Nación y de esta forma garantizar un único

punto de contacto para que los usuarios del sistema puedan reportar y hacer seguimiento a sus solicitudes de soporte relacionadas con el Sistema.

2. Asesorías

La Dirección de Finanzas proporciona asesorías a los funcionarios de las áreas financieras con respecto a la funcionalidad del Sistema SIIF Nación, correspondientes a asesorías de orden conceptual (se tiene en cuenta la normatividad legal vigente y documentación del Sistema SIIF Nación), funcional (manejo de transacciones a través del Sistema SIIF Nación) y técnico (aspectos de hardware, software y sistema de comunicación).

El balance desde el año 2001 hasta Mayo de 2008 de las asesorías suministradas por parte de la Dirección de Finanzas es 1.983 asesorías internas brindadas, 43 asesorías externas brindadas a través del Call Center del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para un total de 2.026, como se puede observar a continuación:

ASESORIAS SIIF NACION DIRECCIÓN DE FINANZAS			
AÑOS	ASESORIAS INTERNAS BRINDADAS	ASESORIAS EXTERNAS BRINDADAS	TOTAL ASESORIAS
2001	25		25
2002	85		85
2003	102		102
2004	354		354
2005	389		389
2006	446		446
2007	404	30	434
May-08	178	13	191
TOTAL	1.983	43	2.026

Figura 8: Asesorías SIIF Nación Dirección de Finanzas

3. Contactos

Para atención de solicitudes los contactos son:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Call Center SIIF Nación

Ministerio de Defensa Nacional

Edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6 – 64, Quinto Piso.

Teléfono: 6 02 12 70

Fax: 3 53 25 20 Bogotá

Correo Electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

Horario de atención CALL CENTER:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Dirección de Finanzas

Tel 3150111 Ext. 6068 - 6752 – 6330 - 6063

finanzas@mindefensa.gov.co

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Unidades Ejecutoras

Para conocimiento, se relacionan los datos de los actuales Coordinadores SIIF Entidad en cada Unidad Ejecutora, así:

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE FUNCIONARIO	TELEFONO	E-MAIL
Gestión General y Fondelibertad	Maria Margarita Salas	3150111 Ext.3453	marsala@mindefensa.gov.co
Comando General	MY. Belky Carrera	3150111 Ext.3246	belcar@cgfm.mil.co
Ejército Nacional	CR. Gustavo Vargas	3150111 Ext.4661	gustavov@ejercito.mil.co
Armada Nacional	CN. Gabriel Mercado	3150111 Ext.3760	secdief@armada.mil.co
Fuerza Aérea	CR. Ciro Sánchez	3159800 Ext. 1300	ciro.sanchez@fac.mil.co
Dir. Gral Sanidad Militar	Alexandra Martínez	3150111 Ext.6812	amartinv@hotmail.com
Dir, Gral Marítima	CF. Juan P. Arbeláez C.	2200490 Ext. 2301	jarbelaez@dimar.mil.co
Superintendencia	Medardo Rodriguez	3274000 Ext. 3201	financiera@supervigilancia.gov.co

VII. CAPACITACION

1. Dirección Finanzas

En el año 2002 se conformó en cada Unidad Ejecutora del Nivel Central “Equipos de Multiplicadores” encargados en primera instancia de acompañar, asesorar y capacitar a los usuarios de su respectiva Unidad Ejecutora así como de las regionales que dependen de ésta, sobre la puesta en marcha del Sistema SIIF Nación.

Con el fin de profesionalizar al personal del área financiera, la Dirección de Finanzas estructura cada año el Plan Estratégico de Capacitación y adelanta su ejecución.

El Plan se establece con base en las necesidades que plantean las Unidades Ejecutoras, en los cambios efectuados con respecto a la funcionalidad del Sistema SIIF Nación, en la normatividad financiera vigente y en las asesorías o conceptos financieros cuya acción de retroalimentación a su vez puede conllevar a la emisión de nueva política o ajuste de una ya expedida.

El balance de capacitaciones desde el año 2001 hasta Mayo de 2008 es 391 capacitaciones brindadas directamente por el personal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, 248 capacitaciones recibidas (corresponden a las coordinadas por la Dirección de Finanzas que realizan funcionarios de Entes Externos) a las cuales han asistido 13.281 funcionarios, el cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CAPACITACIONES DIRECCIÓN DE FINANZAS			
AÑOS	NÚMERO CAPACITACIONES BRINDADAS	NÚMERO CAPACITACIONES RECIBIDAS	NÚMERO FUNCIONARIOS CAPACITADOS
2001	25	10	1549
2002	58	24	1630
2003	65	36	1705
2004	49	37	1756
2005	71	34	1616
2006	59	30	2187
2007	43	45	1654
Mayo 2008	21	32	1184
TOTAL	391	248	13.281

Figura 9: Capacitaciones SIIF Nación - Dirección de Finanzas a Mayo 2008

2. SENA



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un convenio con el SENA para adelantar la capacitación del Sistema SIIF Nación II en forma virtual considerando por una parte, que el SENA es un establecimiento de educación que posee la infraestructura y cuenta con la experiencia necesaria para soportar el número de usuarios que requieren tomar la capacitación y de otra, que el proceso de capacitación en forma virtual permite obtener una mayor cobertura a nivel nacional en diferentes ubicaciones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público define los temas, suministra el material necesario y apoya en el proceso de capacitación designando a los tutores que se requieren en cada curso.

El proceso inicia con la preinscripción de los usuarios que van a tomar cada curso, los Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora son los responsables de hacer el levantamiento de la información donde se definen los usuarios de acuerdo con el curso programado y perfil del usuario tanto en el nivel central como en las Regionales y para el efecto, se solicitan entre otros datos los siguientes: el nombre del usuario, el número de la cédula, el perfil, correo electrónico, teléfono, ciudad. Una vez se obtiene la información, los Coordinadores SIIF Entidad de la Unidad Ejecutora realizan la preinscripción registrando los datos en el sistema y son los responsables de validarla a través de los reportes dispuestos en el aplicativo. Posteriormente y si los datos registrados son correctos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público toma contacto con los usuarios a través de correo electrónico donde les

suministra el usuario, la clave para el acceso al SENA virtual, le indica el nombre y datos del tutor, el curso al cual fue preinscrito y la fecha en la que empieza.

El curso inicia en la fecha programada, los usuarios deben disponer de por lo menos dos horas diarias en cualquier horario para conocer el contenido, saber el manejo y leer los materiales dispuestos en cada curso, considerando que todos los días se envía información a los usuarios a través de anuncios, se registran las inquietudes a los tutores que las atienden y programan las actividades a realizar.

Los cursos cuentan con material didáctico, simuladores y talleres prácticos donde se realizan directamente las transacciones en el sistema y como herramientas de apoyo los anuncios, foros de discusión y correo electrónico.

Los talleres cuentan con un horario determinado a través del cual se encuentran en forma simultánea el tutor y usuario, tiempo en el cual se presta apoyo para resolver cualquier inquietud en el desarrollo del mismo. Las evaluaciones tienen una duración de 1 hora y la misma la determina directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se ingresa debe ser presentada en su totalidad por el usuario.

Para aprobar los cursos es necesario haber adelantado las actividades programadas por el tutor, es decir, lectura del material, simuladores, evaluación, talleres y haber participado en los foros de discusión por lo menos una vez y finalmente, el diligenciamiento de la encuesta.

Todos los usuarios deben recibir el curso “Introdutorio”, el cual es prerequisite para tomar cualquier curso, es decir, un usuario puede recibir varios cursos pero para tomar el primer curso debe haber aprobado el “Introdutorio” y para los demás cursos no se requiere, pero si un usuario va a tomar solamente un curso debe haber aprobado obligatoriamente el “Introdutorio” de lo contrario, no podrá recibir ningún curso.

El curso “Introdutorio”, es a través del cual se da a conocer tanto la metodología del SENA virtual como el uso de la herramienta.

Una vez se aprueba el curso, el SENA otorga una certificación de aprobación. Todos los usuarios que van a trabajar en el Sistema SIF

Nación II deben contar con la certificación del SENA por medio de la cual se garantiza que el usuario recibió capacitación sobre el Sistema SIIF Nación II en las transacciones dispuestas para su perfil de lo contrario, no podrá operar el sistema.

Los requisitos de orden técnico para adelantar la capacitación son acceso a Internet a la página www.senavirtual.com y tener instalado en el quipo Flash Player, Acrobat y correo electrónico.

3. Base de datos de capacitación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso una base de datos para capacitación, la cual es una copia de la base de datos de producción y permite a las entidades efectuar registros sin utilizar certificado digital. Esta base se actualiza únicamente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cada vez que hay cambio de versión en producción.

Las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional la utilizan para adelantar el proceso de capacitación a aquellas Regionales que van a ingresar en línea con el Sistema SIIF Nación, así como para ilustrar sobre las nuevas funcionalidades que libera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada cambio de versión.

En el año 2003 el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegó la Administración de la base de datos de capacitación a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional utilizada para suministrar capacitación y hacer pruebas sobre las nuevas funcionalidades dispuestas en el sistema, es decir, el Ministerio de Defensa Nacional puede crear, eliminar, habilitar y deshabilitar tanto usuarios como terminales. Así mismo, generar claves de acceso, generar y aprobar los registros efectuados con respecto a la administración de usuarios.

Es una herramienta fundamental para la ejecución del Plan Estratégico de Capacitación que adelanta la Dirección de Finanzas en cada vigencia fiscal y además para ver la funcionalidad de las transacciones en el sistema y de esta forma elaborar los respectivos procedimientos.

VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Comité de Seguridad del SIIF Nación el cual es encargado de dictar políticas y estándares de seguridad para el Sistema SIIF Nación, dirigidos a los diferentes actores que participan en el proceso. Para las Unidades Ejecutoras las medidas de seguridad se han clasificado en aquellas que deben cumplir los Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora, los Usuarios del SIIF y la infraestructura computacional sobre la cual opera el Sistema SIIF Nación y que corresponden a las siguientes:



1. Medidas de Seguridad que debe cumplir el Coordinador SIIF Entidad Unidad Ejecutora en el Ministerio de Defensa Nacional.

- Adoptar en la entidad el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- La creación y actualización de los datos del Coordinador SIIF Entidad, quien representa a la entidad ante la Administración del SIIF Nación, debe ser solicitada por el Secretario General de la entidad o quien haga sus veces.
- Implementar los procedimientos internos que incorporen el SIIF Nación como herramienta de gestión financiera y que garanticen la aplicación de los lineamientos de seguridad comunicados por el Administrador del Sistema SIIF Nación.
- Proveer los recursos tecnológicos necesarios en el Ministerio de Defensa Nacional y garantizar su operación, para que los usuarios tengan acceso al SIIF Nación.
- Las solicitudes de Administración de Usuarios, Terminales, y restricción de Usuarios deben estar soportadas de acuerdo con lo indicado por el Administrador del sistema SIIF Nación a través de un requerimiento escrito el cual debe estar debidamente firmado por el Coordinador SIIF Entidad.

- Toda persona, para ser usuario del Sistema SIIF Nación, debe ser capacitada previamente sobre el uso del aplicativo.
- El administrador del sistema podrá autorizar a un usuario máximo 2 perfiles, siempre y cuando uno de ellos sea de sólo consulta.
- Toda cuenta de usuario y las restricciones asociadas, deben corresponder con las funciones que debe desempeñar el usuario.
- Los usuarios que utilicen transacciones definidas como críticas, deben ser realizadas por funcionarios cuyo cargo represente la mayor responsabilidad posible dentro del área funcional que corresponda.
- La clave de usuario debe ser entregada de manera segura y es de uso personal e intransferible.
- Debe tramitar oportunamente las novedades de usuarios, cuando les cambien las funciones o se retiren temporalmente o permanentemente de la entidad.

2. Medidas de Seguridad que deben cumplir los Usuarios que hacen uso del Sistema SIIF Nación

- La clave de acceso al SIIF Nación es personal e intransferible, por tanto, los registros que se hagan a nombre de la cuenta de usuario son responsabilidad del mismo.
- Cuando el usuario reciba la clave de acceso al SIIF Nación debe cambiarla inmediatamente, para lo cual debe digitar la clave impresa en el documento de entrega de clave. Por ningún motivo se debe aceptar una clave diferente a la registrada en el documento mencionado.
- En todo computador que accede al SIIF Nación se debe tener habilitado el protector de pantalla con clave personal, que se active máximo a los cinco minutos de no ser utilizado.
- Una vez se haya ingresado al SIIF – Nación, no se debe dejar la terminal con el aplicativo activo, cuando el usuario no lo esté usando o no esté presente en su puesto de trabajo.
- Cuando se cambie de funciones o se surta un retiro temporal o permanente de la entidad el usuario debe informar

inmediatamente al Coordinador SIIF de su entidad para que lo deshabilite o excluya del sistema.

- Es responsabilidad de todo usuario, documentarse respecto a la información que el Administrador del Sistema ha diseñado para un uso eficaz, eficiente y seguro del SIIF-Nación.
- El usuario es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema.
- La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones.
- Debe cuidar la información a la que tenga acceso, evitar su destrucción o utilización indebida.
- Está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- El usuario no debe alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma.

3. Medidas de Seguridad aplicadas a la Infraestructura Tecnológica sobre la cual opera el Sistema SIIF Nación

3.1. SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES PROVISTAS POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN

- Los clientes SIIF Nación deben estar conectados a una red switchada.
- Los enlaces que la entidad usuaria del SIIF Nación tenga contratados con terceros para transportar información desde y hacia sus regionales, deben proveer el servicio de cifrado.
- Para tramos contratados no cifrados se debe implementar cifrado sitio a sitio (site to site) a nivel de los enrutadores que posea la entidad usuaria de SIIF Nación.
- Si se contrata el cifrado de los enlaces con el carrier, se debe solicitar la administración de las llaves de cifrado y los dispositivos utilizados en esa labor.

- Las Regionales deben garantizar al menos los mismos niveles de seguridad a los provistos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

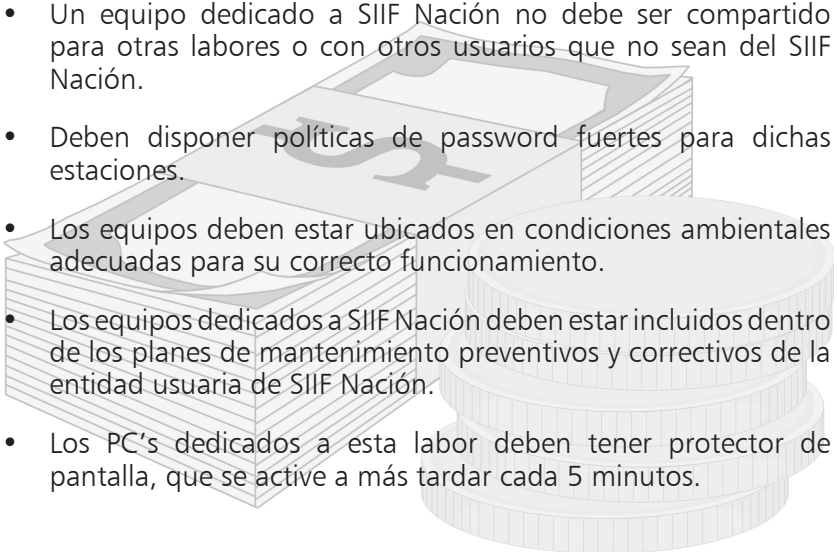
3.2 SEGURIDAD EN EL SISTEMA OPERATIVO SIIF NACIÓN

Los usuarios se autenticarán localmente en su dominio respectivo según el sistema de autenticación de Windows. Se deben implementar por ejemplo, políticas para manejo de contraseñas.

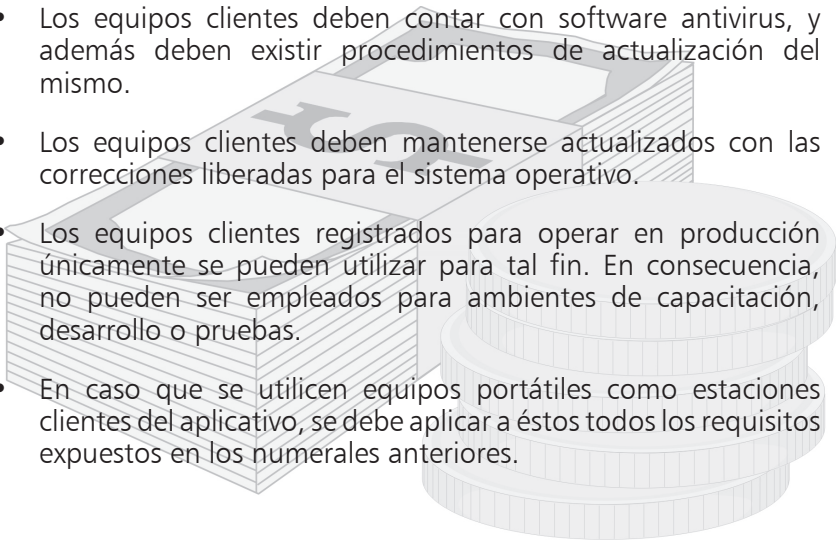
Se debe hacer uso de las bondades de los sistemas operativos: Validación en la red, control de acceso, auditoría a nivel de dominio y de recurso, y protección de memoria, entre otros.

3.3 SEGURIDAD EN LOS CLIENTES SIIF NACIÓN

- El aplicativo SIIF Nación debe instalarse únicamente en los PC's de los usuarios autorizados. Una vez se retire el usuario de la entidad y/o el PC se disponga para otra labor, el aplicativo y sus componentes deben ser desinstalados en su totalidad.
- Los PC's clientes deben tener sistemas operativos Windows 2000 o superiores.
- Deben existir procedimientos formales en las entidades usuarias de SIIF Nación, para la administración, configuración e instalación de los equipos que se van a usar para este fin.
- Un equipo dedicado a SIIF Nación no debe ser compartido para otras labores o con otros usuarios que no sean del SIIF Nación.
- Deben disponer políticas de password fuertes para dichas estaciones.
- Los equipos deben estar ubicados en condiciones ambientales adecuadas para su correcto funcionamiento.
- Los equipos dedicados a SIIF Nación deben estar incluidos dentro de los planes de mantenimiento preventivos y correctivos de la entidad usuaria de SIIF Nación.
- Los PC's dedicados a esta labor deben tener protector de pantalla, que se active a más tardar cada 5 minutos.



- Los equipos clientes deben contar con software antivirus, y además deben existir procedimientos de actualización del mismo.
- Los equipos clientes deben mantenerse actualizados con las correcciones liberadas para el sistema operativo.
- Los equipos clientes registrados para operar en producción únicamente se pueden utilizar para tal fin. En consecuencia, no pueden ser empleados para ambientes de capacitación, desarrollo o pruebas.
- En caso que se utilicen equipos portátiles como estaciones clientes del aplicativo, se debe aplicar a éstos todos los requisitos expuestos en los numerales anteriores.



IX. DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS SOBRE FUNCIONALIDAD SIIF NACION

Teniendo en cuenta, que la Dirección de Finanzas ejerce la representación del Órgano Ejecutor ante la organización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con el fin de proporcionar y garantizar una correcta ejecución por parte de las Unidades Ejecutoras, elabora las diferentes políticas, lineamientos y procedimientos que deben tener en cuenta las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras.



Es así que con el propósito de ilustrar a los usuarios del SIIF Nación, ha elaborado gran cantidad de documentos desde que se implementó el Sistema con relación a la funcionalidad y uso del mismo, por lo cual se relaciona a continuación algunos de los más relevantes, así:

“Incorporación en Línea al Sistema SIIF Asignaciones Internas Funcionales Fuera de Línea” elaborado en el 2004.

Manual Problemas Solución y Preguntas Frecuentes SIIF estructurado en el 2003.

Manual Problemas Solución y Preguntas Frecuentes SIIF, Segunda Edición en el 2005.

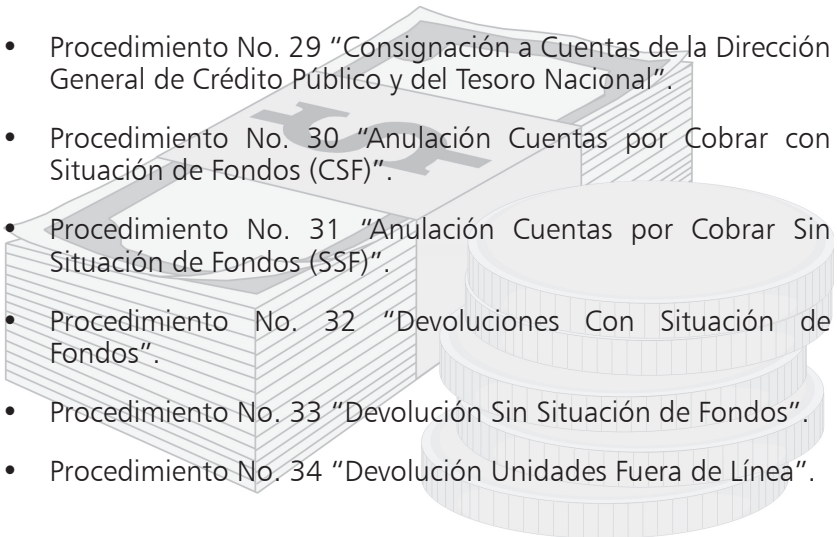
Manual Problemas Solución y Preguntas Frecuentes SIIF, Tercera Edición en el 2006.

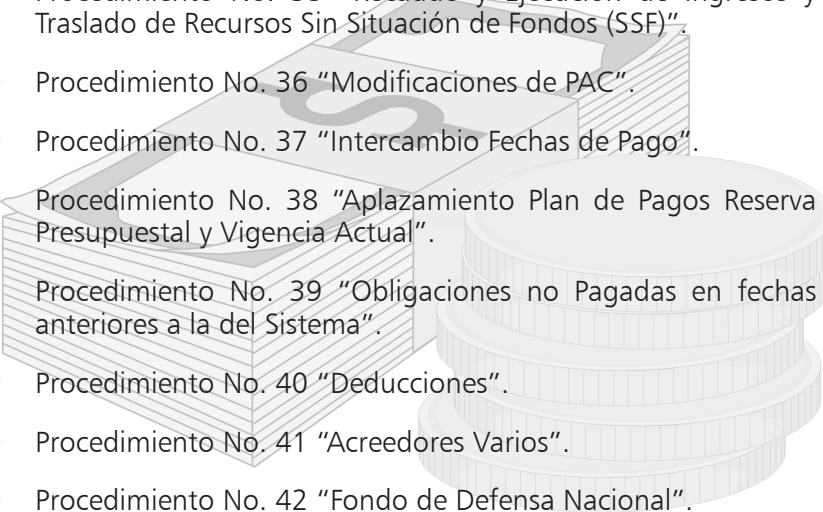
Manual de Políticas y Procedimientos Financieros: El cual contempla las mejoras y ajustes que ha realizado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación así como, las nuevas normas que han sido expedidas. Se encuentra esquematizado en procedimientos en los cuales se indican paso a paso los registros a realizar en los Sistemas de Información utilizados en el área financiera, es decir, el Sistema SIIF Nación y aplicativo Resolución 036 (aplica sólo para las Unidades

que no se encuentran en línea con el Sistema SIIF Nación). Así mismo, contiene los puntos de control a considerar en los mismos y los reportes que deben analizar las Unidades Ejecutoras. En cada uno de los procedimientos se indica la parte contable de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Los procedimientos que conforman el Manual, son los siguientes:

- Procedimiento No.1 "Ejecución Vigencia Actual Cadena Presupuestal Egresos".
- Procedimiento No. 2 "Cadena Presupuestal Ingresos".
- Procedimiento No. 3 "Programa Anual Mensualizado de Caja PAC".
- Procedimiento No. 4 "Cierre de Vigencia Fiscal".
- Procedimiento No. 5 "Vigencia Fiscal Siguiete".
- Procedimiento No. 6 "Solicitud y Registro del Compromiso asumido con cargo a Vigencias Futuras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación".
- Procedimiento No. 7 "Apertura, Reembolso y Legalización de Cajas Menores Unidades en Línea con el Sistema SIIF-Nación".
- Procedimiento No. 8 "Apertura , Reembolso y Legalización de Cajas Menores Unidades Fuera de Línea".
- Procedimiento No. 9 "Cancelación Rezago Presupuestal".
- Procedimiento No. 10 "Cargue Deducciones Nóminas y Embargos Judiciales".
- Procedimiento No. 11 "Gastos Reservados".
- Procedimiento No. 12 "Gastos de Personal".
- Procedimiento No. 13 "Prestaciones Sociales".
- Procedimiento No. 14 "Crédito Externo".
- Procedimiento No. 15 "Comercio Internacional".
- Procedimiento No. 16 "Modificaciones Presupuestales".

- Procedimiento No. 17 "Sistema Norteamericano de Ventas Militares al Extranjero (FMS)".
- Procedimiento No. 18 "Cuota de Auditaje".
- Procedimiento No. 19 "Ejecución Partida Viáticos".
- Procedimiento No. 20 "Mesadas Pensionales".
- Procedimiento No. 21 "Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS)".
- Procedimiento No. 22 "Creación Ordenadores del Gasto".
- Procedimiento No. 23 "Cesión de Contratos Unidades en Línea con el SIIF-Nación".
- Procedimiento No. 24 "Cesión de Pago (Derecho Económico) Unidades en Línea con el SIIF-Nación".
- Procedimiento No. 25 "Servicios Públicos".
- Procedimiento No. 26 "Beneficiario Cuenta".
- Procedimiento No. 27 "Contribución 5% en Contratos de Obra Pública".
- Procedimiento No. 28 "Ejecución Cesantías Fondo Nacional del Ahorro".
- Procedimiento No. 29 "Consignación a Cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional".
- Procedimiento No. 30 "Anulación Cuentas por Cobrar con Situación de Fondos (CSF)".
- Procedimiento No. 31 "Anulación Cuentas por Cobrar Sin Situación de Fondos (SSF)".
- Procedimiento No. 32 "Devoluciones Con Situación de Fondos".
- Procedimiento No. 33 "Devolución Sin Situación de Fondos".
- Procedimiento No. 34 "Devolución Unidades Fuera de Línea".



- 
- Procedimiento No. 35 "Recaudo y Ejecución de Ingresos y Traslado de Recursos Sin Situación de Fondos (SSF)".
 - Procedimiento No. 36 "Modificaciones de PAC".
 - Procedimiento No. 37 "Intercambio Fechas de Pago".
 - Procedimiento No. 38 "Aplazamiento Plan de Pagos Reserva Presupuestal y Vigencia Actual".
 - Procedimiento No. 39 "Obligaciones no Pagadas en fechas anteriores a la del Sistema".
 - Procedimiento No. 40 "Deducciones".
 - Procedimiento No. 41 "Acreedores Varios".
 - Procedimiento No. 42 "Fondo de Defensa Nacional".
 - Procedimiento No. 43 "Provisión de Fondos a las Unidades Fuera de Línea a través de Ordenes de Pago OAT".
 - Procedimiento No. 44 "Reintegros Con Situación de Fondos (CSF)".
 - Procedimiento No. 45 "Reintegro en Dólares Situados en Cuentas del Exterior CSF".
 - Procedimiento No. 46 "Reintegro Dólares Rendimientos Financieros Con Situación de Fondos".
 - Procedimiento No. 47 "Procedimientos Especiales en casos de Nómina".
 - Procedimiento No. 48 "Reintegro Dólares Tesorerías Principales Unidad Ejecutora Nivel Central y Regionales en Línea".
 - Procedimiento No. 49 "Reintegros Sin Situación de Fondos (SSF)".
 - Procedimiento No. 50 "Cuentas Bancarias".
 - Procedimiento No. 51 "Administración de Usuarios y sus Restricciones en el Sistema SIF".
 - Procedimiento No. 52 "Medidas Seguridad Sistema SIF Nación".

- Procedimiento No. 53 “Plan de Contingencia Sistema SIIF Nación entre Entidades, Unidades Ejecutoras (Nivel Central) o Regionales”.
- Procedimiento No. 54 “Soporte SIIF-Nación”.
- Procedimiento No. 55 “Acreedores Varios Pensiones”.
- Procedimiento No. 56 “Consulta Pagos Proveedores SIIF Nación”.
- Procedimiento No. 57 “Inversión Forzosa”
- Procedimiento No. 58 “Apropiación presupuestal”

Los procedimientos antes citados se pueden consultar en el link de la Dirección de Finanzas de la página web del Ministerio de Defensa Nacional a través de la ruta: www.mindefensa.gov.co – Carpeta Sobre el Ministerio seleccionando Dirección de Finanzas link de Normatividad Financiera-Procedimientos-Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera el Despacho del señor Ministro de Defensa Nacional, el Secretario General y la Dirección de Finanzas han producido varios documentos, conceptos y circulares relacionados con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, los cuales son posicionados en la web para ser tenidos en cuenta por todas las Unidades Ejecutoras consultándolos en la página web de la Dirección de Finanzas www.mindefensa.gov.co en los links sobre el Ministerio – Dirección Finanzas.



X. RIESGOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN

En el Sistema SIIF Nación los riesgos son todos aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que presentan algún grado de amenaza para el correcto registro de la ejecución financiera. En las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran identificadas las siguientes situaciones de riesgo para lo cual se adelantan las acciones respectivas por parte de las Unidades Ejecutoras con el fin de mitigarlos, así:



DESCRIPCION DEL RIESGO	ACCION DE CONTROL
Rotación del personal del área financiera.	Mantener al personal que labora en el área financiera y en caso de rotación reubicarlo teniendo en cuenta, experiencia y capacitación recibida en el Sistema SIIF Nación.
Desconocimiento de normatividad, conceptualización, funcionalidad y ajustes realizados al Sistema SIIF Nación.	Elaborar y desarrollar el Plan Estratégico de Capacitación. Permitir a los usuarios del área financiera recibir la capacitación dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma del SENA para la nueva funcionalidad del SIIF Nación II.
Falla en la infraestructura de comunicación en las Unidades para acceder al Sistema SIIF Nación.	Mantener y utilizar los planes de contingencia establecidos.
Incumplimiento de las medidas de seguridad.	Dar a conocer a los usuarios las medidas de seguridad y los integrantes de la organización SIIF Nación en la Unidad Ejecutora velar por su cumplimiento.
Inoportuna renovación de los tokens.	Adelantar el proceso de contratación en forma oportuna para garantizar la disponibilidad de los tokens y su respectiva renovación.
Desgaste administrativo por registro de información financiera en más de un sistema en algunas Unidades Ejecutoras.	Desmontar los sistemas paralelos y establecer interfases.
Inadecuada Administración de Usuarios.	Verificación permanente de las fechas de expiración de los usuarios por parte de los Coordinadores SIIF Entidad Unidad Ejecutora. Asignar los perfiles y restringir las transacciones acorde con las funciones asignadas al funcionario del área financiera.

Por su parte, las Oficinas de Control Interno o su equivalente en cada Unidad Ejecutora rinden un informe anual sobre el monitoreo a la Administración de Usuarios y seguimiento a la utilización del Sistema al Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Representante Legal con copia a la Dirección de Finanzas, mediante el cual se brindan recomendaciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las Unidades conectadas al Sistema SIIF Nación.

Así mismo, las Unidades Ejecutoras cada año estructuran el mapa de riesgos para la respectiva vigencia previendo aspectos que puedan incidir en la funcionalidad del Sistema SIIF Nación y reportan anualmente las acciones adelantadas con relación al mapa de riesgos que estructuraron el año anterior, con el fin de minimizar los riesgos planteados.



XI. CONTINGENCIA SISTEMA SIIF NACIÓN

La contingencia SIIF Nación es utilizada ante fallas en la comunicación de las Unidades Ejecutoras que impidan la operación del sistema, la cual fue implementada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se puso en producción el SIIF Nación.

En el año 2004 empezó a funcionar la contingencia SIIF Nación en la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la habilitación de cuatro (4) equipos de cómputo.

Posteriormente, se estableció el Procedimiento Plan de Contingencia para que una Unidad se conecte al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, a través de otra Entidad, Unidad Ejecutora (nivel central) o Regional en Línea cuando la primera presente fallas por problemas de comunicación, de conformidad con los lineamientos dispuestos por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El procedimiento consiste en utilizar como primera Opción (Si la Unidad se encuentra ubicada en Bogotá) en desplazar a los funcionarios que requieran adelantar transacciones con carácter urgente de la Unidad Ejecutora a la Dirección de Finanzas. Si no existe capacidad para atender a todos los usuarios que requieren utilizar el Plan de Contingencia de la Dirección de Finanzas, se debe coordinar el desplazamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuya solicitud adelanta el Coordinador SIIF de la Entidad Unidad Ejecutora (nivel central).



Como segunda opción (Si la Unidad se encuentra ubicada fuera de Bogotá) consiste en configurar los computadores en las Regionales de otras Entidades o en otras Regionales de diferente Unidad Ejecutora pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional para utilizar el Sistema SIIF Nación bajo la modalidad Cliente / Servidor.

Como tercera opción y si la falla persiste se deben configurar los computadores en las Regionales de otras Entidades o en otras Regionales de diferente Unidad Ejecutora pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional para utilizar el SIIF Nación bajo la modalidad VPN / Terminal Server.

Es necesario previo a la solicitud de contingencia diligenciar una lista de chequeo tanto de equipos de cómputo como de comunicaciones, para establecer el estado de la falla y determinar su solución. Así mismo, es requisito para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorice el uso de los equipos. Los Soportes Técnicos SIIF y Coordinadores SIIF en cada Unidad Ejecutora son los responsables de adelantar este proceso ya sea del nivel Central o Regional, según corresponda.



XII. BENEFICIOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El sistema permite la gestión estandarizada de los recursos financieros, proporcionando información confiable para la toma de decisiones.

Facilita el procesamiento eficiente de las operaciones administrativas y financieras, conduciendo a la obtención de información oportuna y confiable, así mismo, sirve como elemento crítico para la evaluación de la gestión.

Permite por su automatización mayor control sobre la programación y ejecución del presupuesto a nivel de Órgano Ejecutor y Unidad Ejecutora.

Genera el cierre anual en forma automática, conlleva a un mayor compromiso, responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de los plazos de cierre de vigencia fiscal.

Permite aprobación y modificación del PAC mensualizado por vigencia y rezago del año siguiente en forma automática.

El sistema permite efectuar el pago a través de abono a cuenta directa al beneficiario final, lo que conlleva a una mayor agilidad y transparencia.

Brinda seguridad en la asignación de perfiles, en razón a que cada perfil tiene las restricciones correspondientes acorde con las funciones que desempeña.

El sistema permite la obtención de los informes requeridos por los Entes de Control.

Estandarización de los procedimientos que se adelantan en el área financiera.

Considerando que para utilizar el Sistema SIIF Nación el usuario previamente debe ser capacitado, por consiguiente, al efectuar traslados y reubicar el personal que labora en las áreas financieras de otra Unidad en la misma área, no se generen traumatismos en la institución considerando que se tiene el conocimiento sobre el mismo, máxime por el proceso de capacitación virtual permitiéndose una mayor cobertura.

El Sistema SIIF Nación conlleva al interior de las Unidades Ejecutoras a una actualización tecnológica teniendo en cuenta, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público exige unos requisitos técnicos mínimos para su operación, lo cual incide en forma positiva en los demás procesos que se adelantan en el Ministerio de Defensa Nacional.

Cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la gestión financiera.

ESLOGAN

“Nuestro Compromiso es procurar la eficiente y eficaz ejecución de los recursos del Sector Defensa”

